



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 118

Bogotá, D. C., lunes 15 de abril de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:	LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)	ANGELINO LIZCANO RIVERA SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
-------------	--	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 21 DE 2001
(noviembre 27)
Cuatrienio 1998-2002
Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., el día martes, veintisiete (27) de noviembre de dos mil uno (2001), siendo las 11:00 a.m., la Secretaría procedió a llamar a lista, a los honorables Senadores y contestaron:

- Angel Arango Carlos Arturo
- Caicedo Ferrer Juan Martín
- Piñacué Achicué Jesús Enrique
- Rojas Jiménez Héctor Helí
- Trujillo García José Renán.

En total cinco (5) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Blum de Barberi Claudia
- Carrizosa Franco Jesús Angel
- Gerlein Echeverría Roberto
- Gómez Gallo Luis Humberto
- Martínez Betancourt Oswaldo Darío
- Pinedo Vidal Miguel
- Rivera Salazar Rodrigo
- Rodríguez González-Rubio Cecilia.

En total ocho (8) honorables Senadores.

Prevía excusa no asistieron los honorables Senadores:

- Correa González Luis Fernando
 - Espinosa Faccio-Lince Carlos.
- El texto de la excusa de los Senadores:
- Correa González Luis Fernando
 - Espinosa Faccio-Lince Carlos.

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2001
Doctor
EDUARDO LOPEZ VILLA
Secretario Comisión Primera
Honorable Senado de la República
Atentamente solicito a usted se sirva excusar al honorable Senador Luis Fernando Correa González por encontrarse incapacitado desde la fecha hasta el 22 de diciembre de 2001.
Agradezco la atención a la presente.
Cordialmente,

Santiago Pachón M.,
Asistente.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2001
Doctor
EDUARDO LOPEZ VILLA
Secretario General
Comisión Primera
Honorable Senado de la República
Apreciado doctor:
Por instrucciones del Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, muy comedidamente le solicito excusarlo por no asistir a la sesión de la Comisión en el día de hoy, ya que por motivos de salud le es imposible cumplir con este compromiso.
La certificación médica la haré llegar en las horas de la tarde.
Atentamente,

Diana C. Monroy M.,
Asesora.

Con el quórum reglamentario la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del Día, el que leído y sometido a votación fue aprobado, en el momento de existir quórum decisorio.

III

Consideración y votación del acta de la sesión anterior

Puesta en consideración el Acta 20, con fecha 21 de noviembre del presente año y sometida a votación fue aprobada, en el momento que existió quórum decisorio.

En uso de la palabra el Senador Héctor Helí Rojas, solicitó incluir en el Orden del Día el Proyecto de ley número 147 Senado de 2001, 074 Cámara de 2001 Estatutaria *por medio de la cual se garantiza el procedimiento de inscripción y de elección para ciudadanos ilegalmente privados de la libertad y se dictan otras disposiciones*, en virtud de ser éste un proyecto de suma importancia y oportuno por las circunstancias que se están viviendo y se incluya en el Orden del Día en el puesto que la Presidencia considere y de acuerdo con la urgencia que este tema requiere.

La Presidencia autorizó la reproducción mecánica de la ponencia de esta iniciativa y le informó al Senador Rojas que en el momento de existir quórum decisorio entraría a la votación de la inclusión de esta iniciativa en el Orden del Día y de la alteración del mismo.

V

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 26 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 305 del Código Penal. (Usura).

Autor: honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Ponente: honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 360 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2001.

Siendo las 11:15 a.m., la Presidencia decretó sesión informal para escuchar a los siguientes invitados: doctor Andrés Langebaek, Vicepresidente Económico de la Asociación Bancaria y a la doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria, quienes durante sus intervenciones dijeron:

Doctor Andrés Langebaek, Vicepresidente Económico de la Asociación Bancaria:

Buenos días. Mi nombre es Andrés Langebaek. Soy Vicepresidente Económico de la Asociación Bancaria. Quiero en primer lugar agradecer la amable invitación que nos han hecho para participar en esta reunión del día de hoy.

La Asociación tiene algunos comentarios al proyecto de ley sobre tasa de usura que quisiéramos comentar con ustedes. En primer lugar, queremos expresarles que es un proyecto realmente inconveniente. No solamente para el sector financiero colombiano, sino en realidad para toda la economía. Y un poco la razón de la inconveniencia del proyecto, se entiende cuando uno analiza los principios por los cuales actúan los banqueros.

En la determinación de las tasas de interés tanto a nivel de un país como entre los distintos países, el componente fundamental para explicar esa tasa de interés es el nivel de riesgo.

Entonces así, hoy en día tenemos en Argentina una tasa de interés del 40%. Esa tasa de interés es así de elevada, porque el riesgo en este momento en Argentina es enorme. Y tenemos países donde los riesgos son muy bajos, por ejemplo en Suiza donde las tasas de interés pueden llegar a tener niveles del 3 o 4%.

La misma idea se aplica a los créditos que se otorgan en un país, los créditos que se otorgan a tasas de interés más elevadas, son aquellos créditos que son más riesgosos y son riesgosos por múltiples razones, porque no tienen garantías, porque se desconoce en realidad la trayectoria de pago del deudor, porque son créditos a empresas donde no se conoce la suficiente información de cual va a ser el uso de esos recursos.

Entonces lo que queremos decir es que las tasas de interés tienen una relación directa con el nivel de riesgo. Si un proyecto de ley como se está discutiendo en este momento en el Senado se aprobara, poniendo un límite a la tasa de usura bastante más bajo del que existe en este momento, las consecuencias serían básicamente dos en consecuencias directas.

En primer lugar se verían afectados los créditos de más largo plazo. ¿Y por qué se verían afectados los créditos a más largo plazo? La razón es muy sencilla. Los créditos de más largo plazo tienen mayor riesgo, porque entre más avanzamos en el tiempo, más incertidumbre hay sobre

el comportamiento económico de una empresa o de un país y eso se refleja siempre en las tasas de interés. En la tasa de interés de los créditos de corto plazo siempre son más bajas que los créditos de largo plazo.

Bien. Bueno entonces. El primer elemento es que obviamente poniendo un límite excesivo a la tasa de usura, estaríamos concentrando las operaciones bancarias en créditos de muy corto plazo. Estaríamos hablando de créditos de un mes, dos meses, tres meses, pero finalmente se recortarían los plazos, créditos a cuatro años, pues obviamente serían mucho más difíciles.

En segundo lugar, los más perjudicados con un control a las tasas de interés...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Punto de orden. Continúe con el uso de la palabra por favor.

Doctor Andrés Langebaek, Vicepresidente Económico de la Asociación Bancaria:

Bueno. Muchas gracias. La segunda consecuencia de un control a las tasas de interés como el que propone el proyecto, sería que los créditos a las pequeñas, medianas y microempresas en este país se reducirían en condiciones incluso mayores a las que en este momento se reducen y los créditos de consumo también se reducirían significativamente.

Eso se explica por la misma razón. En la medida en que los créditos de consumo son más riesgosos y son más riesgosos por una sencilla razón. Los créditos de consumo no son productivos, los créditos de consumo comprometen el ingreso de los colombianos y en general de quien utiliza el crédito. Los créditos a las empresas son productivos, son créditos que generan ingreso y por lo tanto son créditos menos riesgosos.

Entonces un control a las tasas de intereses, lo que significaría es que los más perjudicados serían los consumidores que quieran acceder a crédito para hacer sus compras. ¿Por qué? Porque como he explicado son créditos más riesgosos.

De hecho y es infortunado digamos, una de las consecuencias de poner un tope tan grande a las tasas de interés tan irrestrictivo a las tasas de interés, es que se promovería el mercado extrabancario. En Colombia de por sí ya tenemos un mercado extrabancario suficientemente grande. Ustedes ven todos los días en los periódicos avisos que promocionan la otorgación de crédito por parte de empresas o de personas a tasa de interés que pueden llegar fácilmente a 15% mensual, 150% anual y pues lo que haría una persona que no pueda tener acceso en el mercado financiero a un crédito a una tasa de interés...

Doctor Andrés Langebaek, Asobancaria:

...cualquiera pues simplemente tendría al mercado extrabancario a solicitar ese crédito con todos los riesgos que implica no solamente de tasas de interés, porque como las tasas de interés son tan altas en el mercado extrabancario es muy difícil pagar esos créditos, pero también con una consecuencia muy grande sobre los ahorradores, quienes alimentan también ese mercado extrabancario y no verían asegurados sus ahorros por la falta de supervisión bancaria que existe en el mercado extrabancario.

En cuarto lugar podríamos decir que un tope a las tan onerosas, a las tasas de interés de colocación, realmente existe en muy pocas partes del mundo, aquí nosotros traemos en la Asociación un ejercicio que compara la relación que existe entre las tasas de interés de captación y colocación en distintos países, el proyecto de ley que se está discutiendo propone que esa tasa de interés de colocación sea 1.5 veces como máximo la tasa de captación y resulta que en países como el Reino Unido, esa relación es de 4.6; en Grecia es del 3.9; en Francia es del 3.6; en Italia es del 3.5; en Suecia es del 3.4; en Alemania del 3.1; y si bajamos un poquito más y nos pasamos a países en vías de desarrollo tenemos que la relación entre las tasas de interés de captación, perdón de colocación y captación en un país como Chile es de 6.4 para créditos de consumo, en Uruguay de 6.1 para créditos de consumo, en México de 5.6 para créditos de consumo. El país cuya más baja relación de tasa de interés de colocación a captación tiene en América Latina es Panamá donde es 1.82.

Las cifras pues que mostramos ahí, pues reflejan claramente el hecho de que ese coeficiente de 1.5 es completamente desproporcionado frente

a lo que existe en otros países frente a una realidad económica que entre otras cosas no considera que Colombia es un país con altísimos niveles de riesgo, la situación económica producida por los altos niveles de desempleo hacen que Colombia tenga todavía una de las tasas de morosidad más altas en América Latina.

Hoy en día por ejemplo la tasa de morosidad en créditos de vivienda es del 20%, eso hace que el riesgo de prestar de la actividad bancaria sea muy alto y ni siquiera el proyecto pues contempla ese hecho. El nivel de riesgo obviamente está detrás de la diferencia entre las tasas de captación y colocación en cualquier parte del mundo.

De otro lado, la Asociación tiene unos comentarios en relación con la pertinencia del proyecto, si consideramos que los niveles de tasa de interés, si lo que se pretende en este momento es bajar el costo del crédito, realmente cuando uno analiza las cifras se da uno cuenta que los niveles de tasas de interés en Colombia no son altos, no son altos.

Las cifras de la Superintendencia Bancaria nos muestran las tasas de interés dependiendo del crédito, nosotros tenemos básicamente una clasificación, o la Superintendencia tiene una clasificación donde uno puede ver cuáles son los niveles de tasa de interés, y uno observa, que los créditos de tesorería que son créditos a corto plazo y que como he dicho tienen menor riesgo, son los créditos que se colocan en este momento a una tasa de interés del 14.2%.

Un nivel del 14.2%, que está aplicando más o menos al 55% de los créditos otorgados por el sector financiero. En segundo lugar, siguen en la clasificación los llamados créditos preferenciales o corporativos... sí señor, claro que sí...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Senador Gómez Gallo.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Para precisar, gracias señor Presidente... para precisar... cuando usted dice: ¿la tasa de colocación es total, 14.2%, o más la intermediación, más la inflación?...

Doctor Andrés Langebaek, Asobancaria:

No... 14.2% es la tasa efectiva anual de colocación de créditos de tesorería por parte del sector financiero colombiano. 14.2%, es una cifra realmente sorprendente, porque cuando uno analiza las cifras, la descomposición de los créditos que se otorgan en el país, tenemos que el 60% de los créditos están colocados en este momento a tasas inferiores al 16.5%, las tasas altas se están cobrando para los créditos de consumo y los créditos de tarjeta de crédito que como he dicho son las tasas más altas simplemente, porque el riesgo en ese tipo de créditos es mayor.

En los Estados Unidos hoy en día, la tasa de interés para un crédito de tarjeta de crédito es del 16.5%, cuando la tasa de interés de captación es del 2 o 3%, pues realmente estamos hablando de la gran diferencia que tienen estos créditos más riesgosos frente al resto de créditos en la economía.

Otro de los elementos que permite ver el nivel de tasa de interés en Colombia tiene que ver con las encuestas a los empresarios. Cuando uno observa las estadísticas de la encuesta de la ANDI observa que las últimas estadísticas de la encuesta de la ANDI muestran que realmente el problema para los empresarios no es el nivel de tasas de interés y no lo es, porque lo que he explicado anteriormente, porque las tasas de crédito en este momento para los empresarios son muy bajas.

Estamos hablando como ya les dije de tasas de interés que el 60% de los créditos que concede el sector financiero son inferiores al 16.5%. Resulta que para los empresarios los principales problemas son la falta de demanda. El 40% de los industriales en este país dice que es su principal problema.

En tercer lugar, está el problema de la calidad de la cartera, los empresarios ante las dificultades que tienen sus proveedores se han vuelto también banqueros, prestan a tasas pues que sería interesante ver a que tasa se están prestando, pero uno de los principales problemas es precisamente la falta de recuperación de cartera.

En tercer lugar, está el problema de contrabando. Los industriales colombianos siguen quejándose de los altísimos problemas de contrabando a pesar de que este problema en términos históricos ha venido reduciéndose significativamente. Entonces, en términos de... el objetivo del proyecto de bajar los costos financieros, pues realmente nosotros creemos que para la gran proporción de los colombianos en este momento el costo del crédito no es alto, consideramos que es una medida que existe en muy pocos países del mundo, el control a las tasas de interés se aplicó en los Estados Unidos en la décadas de los 70, cuando el boom, el alza en los precios del petróleo en el año 73, hizo que finalmente las tasas de interés se elevarán muchísimo a lo largo de toda la década y la política de la administración Reagan, también elevó en sus inicios las tasas de interés.

Se puso un control a esas tasas de interés y lo que finalmente se promovió es lo que nosotros sospecharíamos que se produciría en Colombia, que es un auge del mercado desintermediado en Colombia.

Como les he comentado sondeos simplemente telefónicos que puede uno hacer a los avisos que salen en el periódico muestran que la tasa de interés en el mercado extrabancario en Colombia es del 15% mensual, que es obviamente una tasa muchísima más elevada. El poner un control a la tasa de colocación como propone el proyecto nuevamente reitero produciría un gran efecto sobre aquellos créditos de consumo, aquellos créditos de tarjeta de crédito que son los que están más pegados a la tasa de usura y prácticamente desaparecería ese mercado bancario, de créditos para esos fines.

Hay un elemento adicional que tiene que ver con la tasa de interés de mora. En Colombia la ley dice que la tasa de interés de mora se pacta libremente entre las partes, entre el deudor y el acreedor, y hay un hecho infortunado, es que en todas partes del mundo la tasa de interés de mora es finalmente un castigo a aquella persona que no está al día en sus créditos, es decir, si usted tiene una conducta que genera indisciplina en sus créditos usted va a tener que pagar más.

Bueno resulta que en Colombia no existe tasa de interés de mora para los créditos de consumo y la razón es muy sencilla, los créditos de consumo están muy cerquita al borde de usura y no se puede cobrar una tasa mayor, entonces en la práctica lo que ocurre es que la tasa de interés para una persona que está al día con sus pagos en una tarjeta de crédito es la misma tasa de interés que para una persona que no está al día con sus pagos.

Entonces, el resultado ejemplarizante que debe tener la tasa de interés de mora, no se cumple en Colombia, infortunadamente esto propicia la cultura del no pago y finalmente no distingue entre aquellos deudores que cumplen con sus obligaciones y quienes muy fácilmente las incumplen.

Hay otro elemento adicional, uno percibiría que el proyecto lo que dice es el costo del crédito en Colombia es alto y hay que controlar el tope al cual se puede prestar y el trasfondo que hay es que Colombia tiene un sistema financiero ineficiente o un sistema financiero monopólico que puede cobrar por sus tasas cualquier cifra.

Realmente, eso pudo haber ocurrido en algún momento dado en nuestra historia, pero hace mucho tiempo que dejó de ser cierto. Colombia es un país donde la competencia en el sector financiero es bastante elevada, no es si no que cualquiera de ustedes vea en las páginas de la Superintendencia Bancaria las tasas de interés que cobran las distintas instituciones financieras para darse cuenta la variedad de tasas que hay y la posibilidad que tienen los consumidores de escoger.

Y no se da cuenta también de un hecho fundamental, y es que el costo del crédito está afectado por medidas que los economistas llamamos de represión financiera. Resulta que entre más inversiones forzosas tengan que hacer los banqueros, pues más alto será el costo del crédito para los usuarios.

Es por eso que los países fueron desmontando esas inversiones forzosas a lo largo de la década de los 80, infortunadamente Colombia que avanzó mucho en ese proceso pues dejó de serlo, tenemos inversiones, el sector financiero tiene inversiones forzosas en el sector agropecuario. Ya tiene por los fallos de la Corte Constitucional un límite a las tasas de interés de los créditos de vivienda, tiene una serie de encajes,

tiene una serie de inversiones en títulos de Fogafín para aquellas entidades que han recibido créditos por parte del Estado y en el caso por ejemplo de la vivienda de interés social existe una disposición que obliga al sector financiero a que el 25% de sus colocaciones de crédito hipotecario deba ser dirigida hacia los créditos de vivienda.

Esto sumado a las cargas fiscales como el 3 x 1.000 encarecen el costo de los recursos para el sector financiero, y de alguna manera esas cargas parafiscales, o esas cargas fiscales deben traducirse inevitablemente en mayores costos de crédito para los usuarios.

Si uno quisiera verdaderamente avanzar en la reducción del crédito o de la diferencia que existe entre las tasas de interés de captación o colocación uno debería pensar en reducir las inversiones forzosas que tiene el sector financiero colombiano.

En realidad estos son los puntos fundamentales, si hay alguna duda... doctor Angel...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Senador Carlos Arturo Angel...

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias Presidente. Yo quisiera aclarar algo más y es el del hecho de que hacer banca no es negocio, no... no lo es, es un negocio relativamente malo, si usted analiza los rendimientos de la banca en los últimos 5, 6, o 7 años descubrirá que como negocio eso no es algo que sea realmente atractivo.

Hay otros datos que sería importante abrir a la discusión, yo lamentablemente no los tengo aquí que son algo de lo que se acusa a la banca colombiana y es de la ineficiencia administrativa, es decir, del costo mismo de administrar el banco.

La verdad es que en eso también se ha progresado muchísimo con la tecnificación, pero lamentablemente Colombia es un país en el que no es fácil hacer negocios de este tipo de riesgo, puesto que los costos administrativos se suben como consecuencia de los problemas de seguridad que el país vive.

Eso no solamente se refleja en el hecho de tener que tener mucho más empleados como consecuencia de la guardia que hay que manejar para mantener alejados, digamos de alguna manera los ladrones de bancos y a la guerrilla que ataca a las oficinas bancarias, sino también que los costos mismos de protegerse contra los siniestros es mucho más alta que en otros lugares del mundo, como consecuencia de la situación colombiana. Esos tres aspectos quería yo agregar a lo que usted ya ha formulado. Muchas gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

¿Usted señor Presidente de Asobancaria?... Vicepresidente... Ojalá le mejorarán el sueldo... Quisiera hacerle una pregunta, ¿Cómo es la distribución de la tenencia de la propiedad de la banca en Colombia? Se dice que el grupo aval tiene un alto porcentaje de propiedad en su conjunto de la banca, usted podría darme ese dato, por favor...

Doctor Andrés Langebaek, Asobancaria:

Aquí la Superintendente puede comentarles a ustedes sobre ese tema en forma más precisa que yo. Yo simplemente quisiera comentarles que hay una distinción entre el control y la propiedad. Yo tengo entendido que por ejemplo el doctor Luis Carlos Sarmiento tiene el control de algunas entidades financieras más no es su propiedad no llega al 100% en esas instituciones.

La ley colombiana establece un límite del 25%, ningún grupo económico puede poseer más del 25% si yo no estoy mal de los activos del sector financiero y esa pues esa ley obviamente se cumple.

Lo que podríamos decir que la falta de número de entidades financieras podía significar algún poder monopólico en el sector y yo si quiero despejar esa duda, porque en realidad lo que hemos visto en el mundo es un proceso de consolidación financiera enorme.

En los Estados Unidos hace apenas 5 años, teníamos 14.000 bancos, hoy en día tenemos 9.000; han desaparecido 5.000 bancos y ese proceso cada día es mayor. Los ejercicios que hemos hecho en la Asociación Bancaria permiten ver que las entidades financieras más grandes tienen de alguna manera la posibilidad de tener costos de operación muchísimo más bajos, porque tienen plataformas tecnológicas que les permiten precisamente producir a costos más bajos.

Entonces, eso finalmente se traduce en menores costos para los usuarios y no se traduce en un mayor grado de oligopolio, o de monopolio en el sector financiero. Para reafirmar lo que se ha comentado acá, siempre hemos dicho que si el negocio bancario en Colombia fuera tan bueno tendríamos en el fanlight de entidades que quisieran entrar a Colombia, pues a una cantidad de bancos extranjeros que verían a Colombia como un nicho supremamente rentable de participación y la verdad es que el doctor Pedro Nel Ospina para poder lograr algún interés en Bancafé tiene muchas dificultades.

La banca en Colombia no es un gran negocio, es un negocio que tiene unos riesgos determinados, es un negocio que está estrechamente vinculado con la suerte que tiene el sector real en la economía, no vamos a poder tener un sector financiero con buenas utilidades, a menos que nuestra economía pueda crecer a tasas significativas, no tenemos una avidez por parte de inversionistas extranjeros de llegar a nuestro país para montar más sucursales, eso simplemente demuestra que en términos relativos el negocio bancario, no es como lo pintan.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Bien, otorgamos el uso de la palabra a la doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria.

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

Bueno... muchísimas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Realmente si quiero agradecer que nos hayan permitido hablar muy brevemente sobre este proyecto porque la verdad es que desde el punto de vista de la Superintendencia Bancaria vemos este proyecto altamente inconveniente.

Creo que es perfectamente legítimo, importante y razonable preguntarse si el margen de intermediación en Colombia es muy alto o no, y si el crédito es excesivamente caro o no, creo que repito es una pregunta legítima, no la tenemos que hacer permanentemente y buscarle una explicación al tema, mirar... hacer comparaciones internacionales de hacer un estudio profundo sobre el mismo, de hecho es una preocupación de la Superintendencia Bancaria permanente dado que muchos académicos han señalado que el margen de intermediación en Colombia es más elevado que en otros países.

Sin embargo, cuando uno mira y hace el estudio más profundo encuentra que si bien no es el margen de intermediación más bajo ni es el más alto y segundo tampoco ha crecido tanto como lo sugieren las cifras, cuando uno las mira de manera superficial, o no entienden muy bien que es lo que reflejan los indicadores que publicamos nosotros mismos, la Superintendencia Bancaria.

Pero tenemos que hacer un esfuerzo y ahí de pronto hemos pecado en la misma Superintendencia por no explicar de manera más didáctica y ofrecer información mejor al público sobre el tema, pero estamos en esa tarea.

No es cierto que el margen de intermediación se haya incrementado de manera sustancial en los últimos dos o tres años como a veces se dice. De hecho si uno mira los intereses recibidos por la banca, menos los intereses pagados, esa relación ha caído en forma casi que consistente desde que surgió la crisis en el 98, por razones que todos conocemos, porque en razón que la capacidad de pago de los deudores se deterioró notablemente, pues se dejaron de pagar a los bancos una parte importante de la cartera.

Entonces medido así, el margen no ha subido, en el margen, o sea, las tasas que se cobran por los créditos nuevos, menos las tasas que se pagan por las últimas captaciones, esa relación sí en determinados momentos ha subido sobre todo en el último año, pero eso no quiere decir... uno..., como decía que las ganancias o las utilidades de los bancos hayan subido

por ese concepto en su totalidad, ni que necesariamente sean unas tasas que no sean de mercado o que no reflejen los verdaderos costos de la intermediación.

Tenemos que entender que detrás de una tasa de interés hay muchas cosas entre otras, el riesgo. Los créditos, por ejemplo dirigidos a los microempresarios por su propia naturaleza son muchos más riesgosos y mucho más costosos de administrar que lo son, pues que los créditos que podría dar un banco a sus clientes de multinacionales o clientes preferenciales, y por ende esos costos, y ese mayor riesgo debe traducirse en una mayor tasa de interés.

Entonces, bueno. Un poco en cuanto al diagnóstico creo equivocado pensar que hay allí algo que son ganancias excesivas que no se compadecen con el costo de administrar esos recursos y tenemos que hacer un esfuerzo por entender eso.

Segundo, sobre lo que creo que es el móvil del proyecto y es la preocupación por que los colombianos tengamos un crédito más abundante y más barato. Creo que una medida como la que allí se propone no solo va a producir el efecto que se quiere, sino todo lo contrario. Lamentablemente no escuché toda la presentación del doctor Langebaek, pero lo poco que alcance a oír, digamos comparto enteramente.

Creo que sucedía lo contrario por varias razones, uno de los males y lo tenemos que reconocer, en este momento nuestro sistema financiero es la incertidumbre e inestabilidad que ha habido en las reglas del juego. Es natural cuando sucede una crisis que tanto Gobierno, como Poder Legislativo, como Rama Judicial, en la medida en que se afectan muchos intereses con la crisis y muchos deudores se ven perjudicados con el alza de las tasas de interés y demás es natural que el Estado quiera intervenir para corregir esa situación e iniciar y tomar una serie de medidas cambiando los marcos legales.

Creo que los cambios que teníamos que hacer ya los hicimos y que ahora es necesario es consolidarlos y dejar un marco de reglas muchos más estables que los que hemos tenido.

El negocio de intermediación es por esencia un negocio de riesgo y si a uno como acreedor o prestamista le están cambiando permanentemente las reglas del juego sencillamente se llega a la conclusión de que no es factible prestar. Controlar las tasas activas atándolas a un porcentaje fijo de la tasa pasiva tiene problemas adicionales que desde el punto de vista el Superintendente Bancario puede generar más riesgos dentro del sistema financiero y eventualmente perjudicar más a los deudores y generar una crisis, precipitar esa misma medida a una crisis.

Puedo poner un ejemplo digamos que se vuelve a producir lo que se sucedió en nuestro país a comienzos de la década de los 90, que es una entrada masiva de capitales, pero que la naturaleza de esa entrada es de carácter transitorio, solo 6 meses, muy volátil.

Si esto llegara a ocurrir, pues naturalmente van a bajar rápidamente las tasas de captación, en forma pues abrupta, así como subieron cuando salieron los capitales del país, también puede suceder lo contrario cuando entra, y una regla que ata la tasa de préstamos, por ejemplo 1.5 la tasa de promedio de captación obligaría a que el stock de préstamos también baje esa tasa, estos préstamos se colocan a unos plazos muchos más largos de los plazos a los cuales se capta.

Entonces, cuando vuelva a normalizarse la situación y vuelvan a subir las tasas de captación ya quedaron colocados una serie de préstamos a largo plazo a tasas muy bajas. Entonces, generaría automáticamente por culpa de una regla, unas pérdidas y una inestabilidad en el sistema que lo único que redundaría es en menor oferta de crédito.

Hemos aprendido la experiencia por ejemplo con la misma tasa de usura, que la oferta de crédito de consumo si se disminuyó en el período en donde la tasa de usura se volvió limitante. Si uno mira quienes realmente se favorecieron con esto, encuentra que fueron muy pocos y que por el contrario la cantidad de gente que se perjudicó porque no hubo oferta de crédito de consumo durante este período fue muy grande, para no hablar del microcrédito, que es un área en donde pues el Gobierno, ustedes lo conocen, ustedes mismos han enfatizado que es importantísimo generar todo un marco que fomente y estimule la oferta de crédito para

tienen a tasas, ahí sí de usura, ilegales con el tendero de la esquina que les cobra 4% diario, pues estoy exagerando un poco, pero básicamente es a ese el crédito que tienen acceso esas personas.

Las experiencias de Bolivia, de Perú, de países que han enfatizado mucho el microcrédito demuestran que es preferible que las tasas sean pues considerablemente más altas por el riesgo y el costo de que hablábamos comparados al resto de los créditos del sistema, pero que se canalicen a través del sistema financiero formal, termina siendo más barato para el usuario y más seguro el acceso.

Tenemos cifras, estamos dispuestos a compartirlas con ustedes de cuales son las tasas de interés reales para microcréditos en países que han sido exitosos en otorgar este estilo de créditos, como decía el caso de Bolivia, Perú y de Chile, también tenemos cifras sobre las tasas de interés reales que se cobran sobre créditos de consumo en todos los países y la verdad es que hay, aunque hay diferencias entre ellos las tasas reales oscilan entre 15 y en algunos casos, en algunas países, por ejemplo en Chile, la tasa de interés real de las tarjetas de créditos llegó a superar el 40%. En términos reales.

No estoy diciendo que deberíamos por esto tener tasas así. Entonces que hace la Superintendencia, porque si le preocupa que haya uno, movilidad en el mercado, no todos los bancos prestan igual de caro. Por eso hemos hecho un esfuerzo muy importante para que el público cada vez conozca más las diferentes tasas que le ofrecen los diferentes bancos y se mueva, es costoso moverse dentro de un bando y otro, todos los que hemos sacado una tarjeta de crédito sabemos que uno no puede estar cambiando todos los meses de tarjeta de crédito para digamos... para adquirir los préstamos más baratos. Eso es costoso. Pero es que la movilidad en Colombia es cero. Pasan los años y las personas se quedan con el mismo banco, sin ni siquiera cuestionar ni una vez si de pronto el banco de al lado ofrece un mejor servicio y a un mejor precio.

Entonces, el tema de la transparencia de que haya más información y más movilidad es algo en lo cual hay que enfatizar y ciertamente hay que seguir trabajando para bajar el margen de intermediación en Colombia. Lo que pasa es creo que las causas son más de tipo estructural y hay que trabajarlas entiendo muy bien cual es su origen.

Muchos economistas han señalado que una de las causas por las cuales esto puede ser así, es por lo costoso que es el sistema de pago en Colombia. En Estados Unidos por ejemplo, se llaman los cheques por correo, nadie se los roba, eso abarata tremendamente los servicios bancarios.

En Colombia resulta que la única forma para realizar los pagos es poniendo unos cajeros y unas redes electrónicas que si bien en términos de tecnología nos pone pues más a la vanguardia que otros países, pero es caro, es caro el sistema de pagos.

Y si uno de nuevo compara con Estados Unidos u otros países donde hay menos cajeros que los que puede haber en Colombia, porque de nuevo se puede utilizar el correo, se pueden utilizar otras formas que aquí en nuestro país es imposible utilizar, encuentra que el margen de intermediación podría ser sustancialmente inferior y que entonces hay que trabajar mirando esas causas estructurales, solo he puesto un ejemplo, pero hay millones de otras razones, y pues repito, es loable el propósito y tenemos que seguir, pero no creo que la solución sea como se propone en el proyecto y pues para concluir creo que le introduciría más riesgo al sistema financiero y generaría más inestabilidad y menos acceso al crédito. Gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Senador Carlos Arturo Angel.

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias el Senador Gómez Gallo había hecho una pregunta que no fue absuelta y es el tema de la propiedad en el sector financiero, yo creo que es bien importante señora Superintendente que se haga claridad sobre ese aspecto.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Y una pregunta adicional con la venia de la Presidencia. ¿Usted como Superintendente cree que es muy eficiente el sistema bancario colombiano?

no, la banca colombiana es muy eficiente? Y una inquietud que me nace escuchando su intervención. Por supuesto que usted tiene como misión fundamental la transparencia del sistema y la defensa de los intereses de los ciudadanos colombianos, pero no solamente para que a la gente no se le pierda la plata y los bancos le manejen bien la plata, sino que aquí me nace una inquietud:

Cree usted que al costo del dinero en este país con las dificultades que hay de acceder al crédito es democrático el acceso y el costo del dinero en este país, tiene la gente posibilidades de obtener los créditos al costo que hay y que tiene que enfrentar hoy la gente ¿se puede hacer empresa en este país? Es una pregunta como de aquí de un empresario, un ciudadano...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Doctora Patricia Correa.

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

A ver frente a la pregunta de cómo es la estructura de propiedad de los activos del sistema financiero, pues la respondió el doctor Langebaek, en realidad hay normas que prohíben que un conglomerado, o un grupo, o un banco en particular tenga más de un 25% entre los activos del sistema financiero. De hecho la Superintendencia Bancaria cada vez que va a ver o se solicita una fusión entre dos entidades una de las cosas que tiene que mirar obligadamente es si producto de esa fusión se va a lograr una concentración inconveniente indeseable en el sistema financiero.

Usted hacía la pregunta más concreta, de cuanto representan las entidades del grupo aval dentro del sistema financiero, la cifra exacta me la están consiguiendo, pero no puede ser más del 23% en este momento de acuerdo con las últimas cifras que yo había mirado.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

¿Cuánto controla el grupo aval de la banca?

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

Pues yo creo que esa cifra le responde el tema.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

¿Cuál... cuál ha sido la diferencia entre la propiedad y el control? ¿La normatividad que tenemos tiene que ver con los dos aspectos, o solamente con el de la propiedad?

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

Pues yo pensaría honestamente que el grupo aval no controla a los bancos del Sindicato Antioqueño, ni a los bancos extranjeros, ni a los demás grupos. Genuinamente creo... yo creo que esa cifra refleja el tema, o sea, pensaría que es así, estaría segura que es así.

Ahora, su pregunta de ¿Sí considero que el sistema es muy eficiente? No, no... consideramos que no es muy eficiente y debe hacerse mucho para aumentar la eficiencia de nuestro sistema financiero. Lo que pasa es que hay que entender donde están las ineficiencias. O sea, no podemos simplificar el programa y decir que no solamente en la sed de ganancias lo que explica la tasa muy alta. Hay ineficiencias de diversa índole, unas exógenas al mismo sistema financiero que no son controlables por él, como la inseguridad, lo que hablábamos antes, la imposibilidad de utilizar ciertas redes de distribución que en otros países se pueden utilizar, el correo, etc., los gastos que hay incurrir en seguridad, en los cajeros, en fin, en las sucursales que en otros países no hay que incurrir y otros de problemas de manejo interno dentro de las entidades. Clarísimamente.

En la Superintendencia cada vez estamos reforzando más dentro de nuestras inspecciones incito, el rol de las juntas directivas para dentro de sus planes estratégicos mirar el componente de la ineficiencia y controlar a sus administradores para ver que están haciendo para reducir costos. Porque al mismo sistema financiero le interesa, le conviene prestar más barato que su competencia para ganar mercado, pero se ven imposibilitados en hacerlo, en este momento de crisis por supuesto que la carga de prohibiciones y de asunción de pérdidas generadas por la falta de pago de los deudores tal vez es el gran principal costo. Pero en tiempos normales de todas maneras hay mucho por hacer en materia de eficiencia.

Una cosa que ha pasado es que la banca ha tenido que hacer unas grandísimas inversiones en materia tecnológica porque está muy atrasada. Entonces en los últimos cinco años hemos visto los costos administrativos subir en forma muy alta, pero si uno va y mira y hay que hacer más trabajo para entender mejor el tema, pero muy por encima si uno ve el gasto en tecnología ha sido gigantesco, que no necesariamente es una cosa mala si está bien focalizado y bien hecho, porque eso pensaría uno que tendría que redundar en menores costos administrativos en el futuro y en más eficiencia.

Pero respondiéndole a su pregunta, no es el mundo ideal, hay que trabajar más para entender, y para tomar las medidas correctivas para aumentar la eficiencia en el sistema.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Yo explicaría ahora las razones por las cuales presenté el proyecto de ley y usted está bien enfocada. Este y otro proyecto que está en la Comisión Tercera que va correr igual suerte que éste, en donde yo propongo colocarle techo a las tasas de intermediación.

Entonces yo quiero hacerle una pregunta, a usted y de verdad me parece muy interesante la manera como estamos abordando el tema, porque creo que es un tema bien importante y también ahora diré, porque creo que es tan importante para este país.

Mi pregunta siguiente es: La intermediación es dentro de la composición estructural del costo del dinero en Colombia una parte importante que incide mucho en el costo, la intermediación puede tener unos componentes y se lo entendí perfectamente y así lo he entendido siempre, unos componentes digamos ajenos a la eficiencia de la banca, uno de ellos es la inversión forzosa, entre más dinero tenga la banca para poder responder por el que está circulando obviamente eso eleva más sus costos y no son inherentes a su eficiencia o no en la administración del sistema.

¿Podríamos pensar que si enfocáramos digamos hacia allá, direccionáramos hacia allá en uno de los aspectos la búsqueda de abaratar en este país el dinero podría ser importante? Primera pregunta.

Segunda pregunta. ¿La inseguridad siempre ha sido un factor digamos en los últimos tiempos en este país enorme no ha habido voracidad en un país donde hemos tenido tasas de intermediación del 18%, por ejemplo? La tasa de intermediación que tenemos hoy es una tasa que se justifica o queremos con base en la inseguridad y en la inestabilidad jurídica de pronto justificarla, no sé. Porque yo creo que de alguna manera allí está en buena medida parte del problema.

Yendo al punto central que es el tema de la oferta y la demanda por supuesto que si el costo del dinero fuera menor en este país habría más demanda también por el crédito, yo creo que no solamente podemos pensar que el crédito en Colombia se encarecería porque la inestabilidad y la relación de la seguridad y yo preguntaría al revés, ¿Por qué en Estados Unidos, apenas se habla de crisis económica ahí mismo bajan los intereses y aquí los disparamos?

Claro, como medidas por parte de la junta monetaria en este país en donde ellos entienden que la lucha, digamos o que la razón fundamental de su función es combatir la inflación, nosotros vimos como en el año 89, en el año 90 las tasas de interés se dispararon en este país y se dispararon como consecuencia, yo sé que usted me va decir, que es el problema del déficit fiscal, la incidencia que tiene la búsqueda de mayor dinero por parte del Estado en un mercado en donde viene la competencia de la oferta y la demanda y mayor demanda sobre el dinero, etc.

Pero lo cierto es que las tasas de interés, aquí empezamos una crisis hace 4, 5 años y las tasas de interés se dispararon ¿será consecuencia del mercado, no será solamente... o no será una medida que se haya tomado seguramente, solo desde la Junta o que la Junta Monetaria haya permitido eso? Pero esa es un gran inquietud que yo tengo, de todas maneras.

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

A ver Senador, hay varios temas. Uno, el que usted mencionaba anteriormente, el del acceso al crédito, que si realmente el acceso es democrático. No... no lo es, pero por varias razones, no creo que no sea democrático necesariamente por su costo, porque si usted va y pregunta en ciudad Bolívar si las personas tienen acceso al crédito le dirán que sí. Mi vecino me prestó, pero le pregunté, ¿qué tasa le prestó?

Ese es el punto, tenemos que tratar de que el acceso sea por los canales formales que son más baratos que el crédito que le da el vecino, o el usurero de la esquina. Yo creo que el proyecto mata esa posibilidad y venga le digo por qué. Porque el proyecto mata la posibilidad de que el crédito se canalice a través del sistema formal, porque ningún banco va a prestar a esa tasa.

Así como el usurero de la esquina cobra más del 4% mensual que es realmente a las tasas a las cuales le prestan allá en ciudad Bolívar se prestan entre sí, el sistema financiero tradicional podría prestarle a la tasa máxima que está cobrando ahorita un banco, digamos que 38%, ese 38% es mucho, muchísimo más barato que el equivalente anual de lo que le presta el usurero.

Si dejamos que los bancos, para poner un ejemplo, "Caja Social", un banco especializado en microcrédito, que hayan más Cajas Sociales y les damos un marco estable y propicio para que presten el impacto social que eso puede tener no tiene nombre, me encantaría por ejemplo, organizar un seminario en donde invitamos a las personas que tuvieron personalmente esa experiencia de desarrollar el microcrédito en Bolivia y en Perú con comunidades indígenas y demás. ¿Cuál fue la experiencia?

Lo primero fue reconocer que esa tasa era más alta que las demás por su naturaleza y que era preferible que fuera de nuevo canalizado a través del sistema formal que a través de los usureros y como se beneficiaron numerosas comunidades con el tema, digamos sobre ese tema.

Ahora, sobre lo demás. Por supuesto no es mi función entrar a defender o atacar las políticas del Banco Central de nuestro país, del Banco de la República sobre la tasa de interés, pero estoy absolutamente segura que desde la crisis del 98 que fue generada ante todo por choques exógenos no controlables por la autoridad, lo único que ha hecho el Banco de la República es bajar las tasas consistentemente, llevamos...

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

... ya entonces entra las otras consideraciones, el riesgo definitivamente aumentó el riesgo, con las crisis aumenta el riesgo, es una paradoja, pues no una paradoja, una conflicto que es difícilísimo de solucionar, uno quisiera que las crisis fueran, cuando fuera el crédito más barato, pero pasa a nivel universal que en la medida que aumente el riesgo crediticio se suben las tasas, por cuestión de que aumenta el riesgo, eso es una ley económica que es muy difícil de luchar contra ella, entonces no bajan las tasas activas a la misma velocidad a las que han bajado las pasivas ¿por qué? Porque muchos de esos contratos ni siquiera se honraron, por eso las pérdidas de los bancos.

Es que no ha habido utilidades en los bancos sino hasta este año, si usted mira la serie de utilidades del sistema financiero lo único que ha habido es pérdida, si un sistema financiero con pérdidas es ahí sí el acabóse para la oferta de crédito.

Entonces repito, el problema es más complejo, es muy técnico en algunas cosas y por esa razón lamentablemente el debate a veces se vuelve muy superficial, pero creo y yo sé, que hemos fallado nosotros en hacer más divulgación y lograr un mejor entendimiento por parte de la opinión pública de que es lo que pasa ahí, pero estamos comprometidos a hacerlo, y pues Senador le ofrezco de verdad a la Superintendencia para estudiar a fondo el problema y buscarle una solución a lo que usted le preocupa, que de verdad nos preocupa a todos, lo que pasa es creo que por ahí no es la solución y vamos a generar es otro problema más.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Una última pregunta, señor Presidente. ¿Por dónde es entonces, doctora?

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

Primero, entendamos...

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Porque yo aceptaría por supuesto que la argumentación que aquí se ha dado tendría algunas cosas que decir al respecto con las que no estoy de acuerdo, etc., pero mi pregunta sería entonces, porque a mí no me interesa nada distinto sino eso, ¿cómo hacer?, o sea, usted va a un país como España y usted encuentra que la tasa es al 20% efectiva anual y usted encuentra que un profesional que tiene cuatro o cinco años de haber salido

de su universidad puede tener a través del crédito acceso a la propiedad, que puede sacar un crédito para un vehículo, a los siete, ocho años está pensando en ya como compra su casa, etc., entre otras cosas me parece que eso dinamiza de manera muy interesante la economía, o sea, porque se rompe el círculo vicioso de que la economía no crece, porque no hay demanda, pero es que no hay demanda, porque cómo compra la gente, etc.

Entonces, como hacer para que en este país, aquí en este país lleno de iniquidades, de injusticias, de desigualdades, donde yo no creo que la banca realmente nadie tenga más del 23% de la banca en este país, yo tampoco tengo muchos argumentos y no tendría como rebatir los que usted me ha dado, tendría que estudiar más y profundizar más en ese tema, pero cómo hacer para que en este país la gente tenga a través del crédito un medio de acceder a la producción, de fortalecer nuestra clase media, de dar oportunidad a la gente, de que haga empleo y de que genere su propio empleo en un país en donde se requiere que la economía crezca 4 puntos del PIB para que los 300.000 colombianos que se incorporan al ejército laboral de Colombia cada año puedan tener empleo y que se requiere que crezca un (1) punto más del PIB para bajar medio (0.5) punto del desempleo, dice Planeación Nacional.

Cómo hacer entonces que realmente tengamos en este país crédito barato, y yo retiro mi proyecto y presentamos el otro.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Senadora Claudia Blum, y después el Senador Carlos Arturo Angel, moción de orden Senador Angel.

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Señor Presidente, a mí me parece que con todo el respeto el Senador se está saliendo del tema, el tema de la tasa pasiva o activa y de la limitación de la tasa de usura, es apenas una gotita de agua en un vaso de lo que significa el problema macro de un país como Colombia.

Yo creo que pedirle a la señora Superintendente que nos haga un plan de gobierno es demasiado complicado, es comprometerla además en cosas que se salen del ámbito de sus funciones, yo simplemente diría que nos debemos limitar, primero a que al Senador se le quite la preocupación producto de no sé qué será, de que es que aquí hay concentración en el sector bancario que la Superintendencia no ha logrado identificar y que de pronto se puede estar violando la ley, cosa que yo no creo, porque aquí no he visto planteamientos de esa naturaleza y me parece un poquito irresponsable diría yo, hacer planteamientos en esos términos dejando la duda de que en Colombia puede haber una concentración en el sector que no es la adecuada. De manera que yo solicitaría muy respetuosamente que nos limitemos al tema, porque lo demás es muy difícil.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Señor Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Yo creo que la Superintendente no necesita defensores de oficio, es una pregunta digamos en un propósito sano, a mí no me anima en este proyecto y en el proyecto colocarle techos a las tasas de intermediación nada distinto de lo que aquí he planteado y yo creo que eso no tiene nada oculto, ni intereses extraños. Todo lo contrario, yo me he sentado honorable Senador, a pensar en este país como salir en la situación en la que está este país, en donde todo el mundo habla de paz, pero nadie quiera ayudar a hacer la paz, en donde aquí hablamos de paz y los políticos no quieren salirse del marco tradicional del ejercicio de la política que tanto mal le ha hecho a este país, en donde los sindicalistas no quieren ceder en sus pretensiones personales, en donde los empresarios andan en su juego personal.

Este país es como una gallina que aquí todo el mundo ha jalado, los unos de la pechuga, el otro del pescuezo, el otro del ala, el otro de la pata y eso es lo que nos está pasando y yo creo que el problema de la paz es un problema de legitimidad y la legitimidad nace aquí donde se producen las leyes y por eso me surge la inquietud la que planteó en ese proyecto de ley sin que exista ningún interés distinto a pensar cómo democratizar el crédito, cómo abaratar el crédito en este país. Yo soy autor de cinco (5)

proyectos de ley para el sector agrario, uno de ellos busca, se titula Reforma Social Rural, y en un capítulo planteo unos mecanismos que se sale de lo tradicional, para hacer una Reforma Agraria en este país y me citan a Fedegan, y me citan a la SAC, pero no me invitan a la NUC los Ponentes para hablar del proyecto.

Aquí en este Congreso se defienden los intereses de unas minorías y la tragedia que vive este país es esencialmente esa, y si no aquí no somos 102 Senadores, aquí somos 105 Senadores, y ahí hay unos tipos que en cada Plenaria están revisando cada punto y cada coma de los proyectos de ley que aquí se aprueban para defender los intereses de los grupos económicos, contra los que tampoco tenga nada, honorable Senador.

A mí me anima, a mí me anima fundamentalmente es lo que aquí he planteado con toda transparencia en un diálogo señora Superintendente que yo agradezco y ya lo he dicho aquí en los términos que se está dando, porque de pronto me da claridad, porque de pronto me dice que ese no es el camino y con esa misma humildad yo le pregunto: ¿Cuál es el camino? Muchas gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Yo no quiero que el debate siga adelante sin presentar a la consideración de la Comisión la posibilidad de un impedimento que recaee, que yo creo que recae sobre mí y que me inhabilitaría para participar en el debate.

Señor Presidente, uno de mis hermanos, o un consanguíneo dentro del segundo grado de consanguinidad es miembro de una... miembro principal de una junta directiva nacional de un banco, entonces yo creo que puedo estar inhabilitado para discutir las tasas de captación y las tasas de colocación de los bancos.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Será tenida en cuenta su anotación señor Senador Gerlein en el momento en que haya quórum decisorio. Tiene la palabra la Senadora Claudia Blum.

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar yo quiero agradecer mucho a la doctora Patricia Correa y al doctor Andrés Langebaek por la presencia, aquí sé que estamos estudiando un proyecto muy complejo, muy difícil, yo creo el Senador Gómez Gallo ha tenido las mejores intenciones, pero infortunadamente estamos poniendo en riesgo nuestro sistema financiero y por eso yo sí les pido a los Senadores que están aquí presentes que me acompañen a hacer un análisis y un debate verdaderamente serio y profundo de este tema, porque por hacer un bien yo creo que terminaríamos haciendo un gran mal.

Presidente, como usted me ha nombrado coordinadora de este debate, yo he preparado un informe muy breve que quisiera leérselo a la Comisión, y también me han escrito del Banco de la Mujer una carta que me ha llegado en el día de ayer y yo quisiera también leerla a los honorables Senadores para antes de tomar una decisión con respecto a este proyecto, pues se tengan en cuenta consideraciones de varios sectores que están absolutamente preocupados con la iniciativa que aquí se discute.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Perdón, Senadora Claudia Blum el informe que usted va a leer es el informe de ponencia que va a radicar...

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

No, porque hay una ponencia que ya está radicada que es positiva, yo después de escuchar los análisis y las intervenciones que han hecho las personas idóneas en el tema tengo una propuesta alternativa a la ponencia positiva del proyecto.

Además yo creo que si ya hay una ponencia positiva, yo simplemente no puedo allegar otra ponencia. Legalmente eso no lo podría hacer. Entonces, este es un informe donde yo planteo ciertas inquietudes para tomar una decisión en el momento en que escuchemos a las personas aquí presentes.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Yo quiero hacerle claridad a la Comisión en el siguiente sentido: El anterior Senador ponente para este proyecto era el Senador Francisco Mora, en razón a que él ha culminado su presencia en el Senado hasta cuando lo determine, quien encabeza la lista se designó a la honorable Senadora Claudia Blum para rendir ponencia.

De tal manera que usted tiene todas las atribuciones para rendir el informe de ponencia como a bien lo considere honorable Senadora.

Perdóneme un segundo honorable Senadora. Señor Secretario, sírvase informar si tenemos quórum decisorio.

Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera Senado:

Diez (10) honorables Senadores, hay quórum decisorio.

Siendo las 12:15 p.m., la Presidencia decreta sesión formal y en uso de la palabra el Senador Roberto Gerlein Echeverría presentó el siguiente impedimento:

Impedimento

Por considerar que puedo estar impedido para debatir el Proyecto de ley número 26 de 2001, *por medio de la cual se modifica el artículo 305 del Código Penal*, por cuanto un consanguíneo es miembro de una Junta Directiva de una entidad bancaria, pido permiso a la Comisión Primera para inhibirme de participar en el debate respectivo y para votarlo.

Noviembre 27 de 2001

Firmado honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Puesto en consideración el anterior impedimento y sometido a votación fue aprobado.

En relación con esta iniciativa la Senadora Claudia Blum de Barberi, dio lectura a la siguiente comunicación:

Me ha nombrado la mesa directiva de la Comisión Primera como ponente del Proyecto número 26 de 2001 para que ante la ausencia del Ex Senador Francisco Mora Angarita, quien ya había rendido informe de ponencia para primer debate en esta Comisión coordine el debate en torno a este proyecto de ley de autoría del Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Al respecto quiero formular los siguientes comentarios:

La iniciativa en cuestión es un proyecto que propone cambiar la definición del interés de usura que hoy se calcula como 1.5 veces la tasa de interés corriente bancario de préstamo para que en el futuro se calcule como 1.5 veces la tasa de interés de captación o de ahorro que pagan los bancos.

Es un proyecto que puede poner en riesgo la estabilidad del sistema financiero, acaba la relativa libertad y competencia de tasas de interés que existen en el mercado financiero colombiano y se impone un tope restrictivo y arbitrario a las tasas de préstamo que no tiene en cuenta las variables que las determinan en un mercado financiero eficiente tales como los costos de intermediación, de valuación de deudores, administración de inversiones, costos de oportunidad, riesgos, plazos, etc.

Con tasas de interés mantenidas artificialmente bajas, la demanda de crédito y de dinero para invertir crece, mientras que la oferta de ahorro en el sistema financiero baja. Entonces, las inversiones quedan sujetas a razonamiento, ya que el sistema financiero no logra captar suficientes recursos para prestar a los inversionistas. Esto produce efectos nefastos para la economía, ya que se afecta la inversión, el proyecto no contiene el sustento de análisis económico necesario para evaluar el impacto que produciría en el desarrollo del sistema financiero y en el crecimiento económico, la imposición de una tasa de interés de usura en los términos aquí previstos. Así como tampoco presenta algún análisis en torno al efecto sobre las tasas de captación y sobre la eventualidad de que éstas caigan por debajo de la inflación.

Es muy apetecible exigir que se nos bajen los intereses de todos los préstamos, pero cuando se bajan artificialmente, quien va a explicar mañana la quiebra del sistema financiero de los bancos y por ende de los ahorradores que puedan afectarse con una norma de este tipo como la que estamos analizando aquí.

Para poner freno a los altos intereses de consumo tienen que cambiar otras condiciones del sector financiero y de la economía en general, aumentar la información financiera, exigir mayor eficiencia que debe ser medible, promover la competencia entre las entidades del sector, reactivar el crédito y también se requiere un entorno económico más estable y menos riesgoso.

Hacia allá deben dirigirse las regulaciones y los esfuerzos del Estado, pero no a bajar las tasas de interés a la fuerza, ya que ello pone en riesgo la inversión productiva del país y la estabilidad del sistema financiero, de la que depende en parte el crecimiento económico. En general la regulación de la actividad financiera debe ante todo garantizar decisiones con conocimiento adecuado, asegurar la adecuada solidez de todos los intermediarios financieros de modo que los ahorros de los inversionistas estén protegidos e impedir la configuración de monopolios u oligopolios en el sector si existe el riesgo de que éste se presente.

Pero no es conveniente que el Estado vuelva a regular en forma estricta lo que pasa con las tasas de interés bancario, ese por todas las anteriores consideraciones, hemos presentado aquí esta invitación a personas involucradas con el tema financiero para que nos ayuden a tomar una decisión consciente al respecto de este proyecto. No podemos aprobar o improbar esta norma sin tener en cuenta todos los efectos posibles de su aplicación en el futuro. Estoy segura señor Presidente de que con las intervenciones de los invitados que conocen de primera mano la realidad del sector podremos tomar una decisión más acertada frente a este proyecto.

Queda claro de lo que yo pienso acerca de este proyecto, creo que no es conveniente aprobar un proyecto como éste por los argumentos que aquí estoy sustentando, yo no sé si alguno de los compañeros quiere intervenir más sobre el proyecto y si no yo en el día de mañana presentaría una proposición sustitutiva de archivo al proyecto en discusión.

En la continuación de la discusión de este proyecto se hicieron las siguientes intervenciones:

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Yo voy a volver a lo que estaba sobre en la mesa y era la discusión sobre los planteamientos de la señora Superintendente, ella hizo mención de un tema que es supremamente importante en la modernización del sistema bancario, uno siempre se pregunta: por qué Colombia se ha ido quedando atrás en las plataformas tecnológicas.

Hay una razón que aquí no se ha esbozado y es que también Colombia se quedó atrás en el tema de comunicaciones y solamente en los últimos años ha habido un gran avance, digamos que en los últimos tres gobiernos han hecho un esfuerzo por modernizar el sistema de comunicaciones colombianas y resulta que es que las plataformas tecnológicas bancarias funcionan básicamente con comunicaciones.

El manejo de una red bancaria tanto de la banca automatizada como de la banca normal requiere hoy en día de unos esquemas supremamente sofisticados en materia de comunicaciones que en Colombia no existía. Es impresionante ver como hace diez, doce, quince años el crédito se manejaba en lo que en los bancos llamaban bolsas o chuspas, que eran unos sobres de manila con el nombre del deudor y en el cual se iban apuntando y desapuntando los intereses y los pagos a capital.

Eso es una banca de la edad de piedra, pero esa era la banca que tenía Colombia lamentablemente por falta de plataformas tecnológicas que no se habían implementado no tanto porque la banca no quisiera sino porque no había las condiciones de comunicaciones para poder montar esas plataformas.

En segundo lugar, aquí hay una cifra que yo veo que es bien importante traer a colación, y es que si uno analiza la población colombiana, el número de usuarios bancarios es mínimo y entonces estamos preocupándonos por el que ya tiene acceso al crédito, a precios altos o bajos, con intereses para lo que es el crédito de consumo probablemente altos, pero al fin y al cabo con crédito.

El problema de los colombianos no está en los que logran ser cuenta habientes, el problema de los colombianos está en los que no tienen forma de pasar la puerta de un banco y allí es donde la usura hace su agosto. Ya la señora Superintendente, de manera informal alguien que

requiere de un crédito va donde el vecino usurero, a ese no lo controla nadie y a ese le están cobrando el 10% diario, aquí les garantizo a ustedes que hay intereses que pueden superar el 300 y el 400% sobre un crédito, es decir, en interés efectivo anual sobre un crédito hecho a un individuo, allí es donde está el verdadero problema de un país que no ha podido generar los bancos prebancarios, que no ha podido abrir la banca al ciudadano común y corriente y que ha dejado en poder de unos individuos que hacen la usura, la verdadera usura un negocio que debe estar atendiendo hoy en día por lo menos al 90% de la población colombiana. Solamente el 10% debe ser usuaria de la banca tradicional, incluyendo los bancos hipotecarios.

A ese 90% es al que el país no ha atendido y a ese 90% es el que le está costando el crédito cifras impresionantes. Yo creo que en lo que decía el honorable Senador Gómez Gallo, sobre el tema de los profesionales jóvenes allí ha habido una evolución muy favorable en los últimos años.

Hoy en día el crédito de acceso al vehículo, de acceso a la vivienda, existe, es costoso para el individuo, pero existe por lo menos y el que está empleado tiene derecho a ese crédito o acceso a ese crédito, el problema obviamente para el desempleado si es total, porque a un desempleado no le presta ni aquí, ni en ningún otro país del mundo, lamentablemente, porque al hacer el análisis de su capacidad de pago se encuentra con que no tiene con que pagar y obviamente a quien no tiene con que pagar a un banco, o un prestamista no le presta a no ser que deje el patrimonio allí como garantía.

De manera que yo creo que este tema, que es un tema apasionante por lo demás hay que dejárselo a la competencia abierta como lo decía la Senadora Blum y si se presentan fenómenos oligopólicos o monopolísticos en el sector bancario hay que atacarlos con toda la dureza, pero yo no creo que esa sea la situación hoy en día en Colombia, que ha habido concentración sí ha habido, pero la concentración tiene una ventaja en ciertas y determinadas condiciones, mientras no se vuelva mayoritaria y es que la concentración genera rebaja importante de costos, capta sinergias, los bancos pequeños tienen un problema y es que tienen que tener una administración supremamente costosa y se les hace muy difícil lograr una posibilidad de competir en el mercado.

De manera que Colombia tiene que aceptar que en el transcurso de estos años, probablemente no queden sino 5 o 6 grandes jugadores en el mundo financiero, porque lamentablemente los bancos pequeños se van a ver obligados a tener que ceder sus pretensiones de mantenerse en el mercado por razones de costo. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Hay una pregunta sin respuesta que formuló el Senador Humberto Gómez Gallo, señora Superintendente.

Doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria:

A ver respondo la pregunta de cual es la participación concreta del Grupo Aval es de 21.7%, dentro del sector bancos tenemos que los bancos extranjeros explican el 17% de los activos y por el lado de los pasivos será algo muy similar, la banca privada nacional indica el 66% y la banca pública el 17%, así más o menos es la composición y el Grupo Aval tiene una participación de 21.7%... 17...

Senador sobre su pregunta de fondo, pues por supuesto que no se trata aquí de hacer un plan de gobierno, ni mucho menos. Pero yo si quisiera enfatizar es que si así quisiéramos el problema no es solucionable con leyes, no es un problema de leyes, casi ni siquiera de normas más detalladas como las que puede expedir la Superintendencia Bancaria, es un problema de primero, por supuesto que la estabilidad macroeconómica suena una frase clisé, que ya no nos dice nada, pero es que sin estabilidad macroeconómica no puede haber tasas de interés bajas en forma sostenida.

Por supuesto que si los riesgos que tiene lamentablemente nuestro país en materia de orden público que también coloca nuestras tasas reales más arriba que las de cualquier país que eso también por ley es imposible bajar a la fuerza, y de ahí en adelante viene pues el tema de sí enfatizar y ahí la Superintendencia Bancaria tiene una responsabilidad muy grande de velar porque las entidades tengan unas políticas de eficiencia buenas y el

que los consumidores se muevan hacia los bancos más eficientes, eso no es fácil.

Ahí él trató el tema que hablábamos educativo de transparencia, y eso tarda mucho tiempo, sofisticar al público es una tarea de años, mezclado con el tema de esperar a ver si todas estas inversiones en tecnología rinden frutos o no, mirar los temas de comunicaciones, es en eso en lo que debemos trabajar todo el tiempo, por supuesto que hay temas que sí son de políticas o como las inversiones forzadas que se han reducido sustancialmente a lo largo de la década pasada, pero que de pronto hay un campo para más cosas, y ya es un tema de la Junta del Banco de la República.

Pero de pronto dirigir la discusión hacia allá y si no ceder en la presión de mirar a ver como va ese margen de intermediación y que haya más eficiencia y por supuesto el día que haya concentración y falta de competencia atacarlo en forma eficaz y pronta. Pero conclusión creo que el tema no está en leyes, así quisiéramos.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Pregunto, ¿Si en la sesión del día de hoy se encuentra presente un representante de ANIF?... Sí, Senador Martínez...

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Yo tengo una preocupación que es sobre el quórum. Estamos diez (10) Senadores a las 12:30 del día, y fácilmente se puede desintegrar el quórum decisorio. Hay un proyecto de interés general que constituye ley estatutaria el cual ha merecido un tratamiento muy especial, muy delicado, viene de la Cámara ya aprobado, restan dos debates, tiene que ver con la inscripción a las Corporaciones Públicas de los ciudadanos secuestrados.

Pienso que es un proyecto que no va a tener observaciones de nadie, porque es de elemental justicia, porque lo que está ocurriendo con muchos, no solamente Congresistas, sino Diputados, Concejales, y ciudadanos del común que aspiran a pertenecer a las Corporaciones Públicas y que se lo impiden por la vía del secuestro, pues merece una... por lo menos transitoriamente una solución por parte del Congreso.

Le rogaría señor Presidente si lo tiene a bien que alteráramos el Orden del Día y debatiéramos ese proyecto...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Honorable Senador, una vez finalicemos el estudio de este proyecto porque la Senadora Claudia Blum tiene una proposición para la Comisión, con mucho gusto voy a someter su propuesta.

Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Honorable Senadora Claudia Blum.

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente. Sí, es que yo creo que ya al haber escuchado los argumentos aquí expuestos por la Superintendencia Bancaria, por Asobancaria, yo creo que nosotros debemos actuar en consecuencia, archivando este proyecto, por eso me voy a permitir presentar a la Comisión Primera y a la Secretaría una proposición sustitutiva de la proposición con que termina el informe pidiendo el archivo del proyecto.

Concluyó la Senadora Claudia Blum de Barberi, presentando a consideración de la Comisión la siguiente proposición:

Proposición número 48

Archívese el Proyecto de ley número 26 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 305 del Código Penal.

Presentado a los 27 días del mes de noviembre.

Firmado honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Abierta la consideración de la Moción número 48, el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, en su calidad de autor de esta iniciativa, solicitó escuchar al representante de los empleados bancarios, petición ésta

aceptada por la Presidencia, por lo tanto siendo las 12:45 p.m., decretó sesión informal y le concedió el uso de la palabra al doctor Ricardo López, quien hizo su intervención en los siguientes términos:

Doctor José Ricardo López Caro, Representante de los Trabajadores Bancarios:

Muy buenas tardes honorables Senadores, de verdad que es conveniente que el Senado de la República abra las puertas a los diferentes sectores que nos interesa todas las situaciones que en este país está pasando actualmente.

Mi nombre es Ricardo López, he sido Presidente de la ONEC, la agremiación que negocia las convenciones colectivas con los bancos, o sea que yo soy un trabajador bancario importante, no me siento impedido para poder ratificarme aquí públicamente de que el proyecto que está presentando el Senador Gómez Gallo, es un proyecto viable, pertinente, y que además el país lo necesita en un momento en que prácticamente nos encontramos en un estancamiento económico por causa y efecto del sector financiero colombiano y de eso no me cabe la menor duda.

Aquí se ha planteado dos temas, que tiene que ver con el proyecto. Uno, es el margen de intermediación y yo voy a permitirme leer lo que saqué hoy del periódico *La República*, tasas de interés hoy efectivas, captación el 7%, voy hablar del Banco Popular, voy a escoger unos bancos que no son mis amigos y otros que son mis amigos, Banco Popular: tasa de captación 7%; tasa de colocación consumo: 33.75%, es lo que dice la prensa.

Banco Santander, un banco de capital español, captan al 2.45 en 30 días, o sea, los que más bajito están captando en este momento, están pagando títulos CDT o ahorros y están prestando al 31.90.

Yo quiero que ustedes hagan un cálculo muy rápido, yo no necesito hacer mucho tecnicismo como el que ha planteado con mucho respeto, el doctor Vicepresidente de la Asobancaria donde plantean la tasa expos, pero tengo entendido que es la tasa expos es simplemente, un cálculo muy sencillo, margen de intermediación es una forma de calcular la especulación financiera y aquí lo que se está tocando en este proyecto es la tasa de ganancia del sector financiero. Muy mal negocio, según tengo entendido lo que han planteado, pero es el único negocio que tiene el aval, tiene la garantía de Fogafín, del Gobierno Nacional cuando se le inyecta capital, a todos los bancos del país.

Y yo sé que la discusión aquí no es esa, porque nos teníamos que ir a mirar un poco lo que es el problema que hablaba la doctora de la Superbancaria, el problema macroeconómico. Banco Cafetero, está captando al 6.44 y no está prestando plata. Citibank, banco de capital norteamericano, nada del que Citybrut, es uno de los grupos más poderosos del mundo a nivel financiero, están captando al 7.62 y están prestando consumo al 33.74. La tasa preferencial para clientes preferenciales está en el orden del 24%. El doctor de la Asobancaria decía que estaba en el 14, 16%, que yo le anoté aquí lo que planteaba.

Entonces mire, ese tema del margen de intermediación es un tema bastante delicado, y aquí se ha planteado y lo hemos planteado nosotros como trabajadores, como sector social, porque aquí yo no represento nada en este Senado, pero fuera del Senado creo que represento al 90% de los colombianos que han sido víctimas del sector financiero colombiano, y eso lo han negado en todos los escenarios, en todos los debates los señores de la Asobancaria, los señores de los bancos, porque no han entendido que el carácter de la crisis de este país tiene que ver con el sector financiero colombiano y que es el trato preferencial que el famoso equilibrio macroeconómico le ha otorgado a los bancos, pues hoy tiene en la ruina a miles y miles de colombianos sin tocar lo que fue la crisis de la UPAC que eso fue una catástrofe nacional.

De tal manera que ese tema del margen de intermediación, cálculos muy sencillos, si nosotros tomamos el cálculo que hacen allá los señores de los bancos que hablan de riesgo del país para tener en cuenta en la cuestión de los costos, los costos de operación, los costos de financiación, los costos laborales, todos esos costos que implican los costos de un banco.

Pero yo me pregunto, bueno el riesgo país, hace 40 años que estamos en guerra, claro, y tenemos una crisis exógena como es la crisis de todo

el capital financiero a nivel mundial. Pero eso tiene que ver con otro tipo de situación y no tiene que ver con el margen de intermediación en este momento. Esto toca es fundamentalmente el problema de la ganancia del sector financiero.

Les voy a decir una cosa, los costos laborales del sector financiero desde la Ley 50 y especialmente el grupo Aval, la Ley 50 de Reforma Laboral toca un punto central de los trabajadores que son las cesantías, el sector financiero desde el 50 no paga cesantías a los trabajadores.

En Bancafé y en otros bancos, sencillamente Bancafé los trabajadores perdieron el derecho a las cesantías desde el año 67. Esos no son los problemas fundamentales hoy en día, los costos laborales.

Efectivamente uno de los problemas que tuvo la banca si fue el problema de la crisis, pero fue una crisis... yo quiero que me dejen terminar y con mucho si ustedes me lo permiten... tome nota y me disculpan... lo que pasa es que yo no sirvo para estar que me interpielen, yo no estoy acostumbrado a estos escenarios... me disculpan... de verdad...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Discúlpeme, pero usted es un invitado a esta sesión informal, tienen prioridad los honorables Senadores... Senador Carlos Arturo Angel...

Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señor Presidente. Muy amable por hacer respetar el Reglamento del Congreso. Usted acaba de decir que los empleados del sector bancario perdieron las cesantías a partir de distintas fechas que usted acaba de mencionar incluyendo las de Bancafé.

Yo tengo que decirle señor que lo que está diciendo es falso, porque los empleados bancarios colombianos no han perdido las cesantías, las trasladaron a los Fondos de Pensiones donde también reciben un rendimiento por esas cesantías y esas cesantías las paga el empresario bancario. Entonces, permítenme que le corrija porque usted está diciendo algo que es totalmente falso. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Continúe con el uso de la palabra.

Doctor José Ricardo López Caro, Representante de los Trabajadores Bancarios:

Cuando hablo de las cesantías hablo de la retroactividad de las cesantías, corrijo si no entendió por ese lado, es por ese lado, doctor Angel.

Bueno, yo sé que aquí esto causa bastante callo, el problema de la política financiera del país, pero bueno ese es el debate. Entonces, yo creo que el primer asunto que tiene que ver con margen de intermediación me parece a mí que el proyecto apunta efectivamente a desnudar, a desnudar la especulación financiera en el país.

Yo creo que hay que tener claro una cosa, los banqueros pueden decir que están en crisis, claro el Gobierno puede sostener desde el punto de vista macroeconómico el sistema financiero, claro, es viable. Pero lo que no podemos admitir es que el sistema financiero se sostenga con la miseria del resto de colombianos.

Eso tiene que ver también con la vaina del monopolio, no es que haya monopolio en la banca, es un oligopolio, no solo en Colombia, sino en el mundo. Pero eso también tiene que ver hombre, con que las decisiones de política macroeconómica también son manejadas, las decisiones de política macroeconómica.

Yo quiero hacer recordación de un hecho que me llamó la atención en el año 99, se dijo en el año 99, se dijo en el año 99 que hubo una filtración de información de la Junta Monetaria del Banco de la República en el caso cuando a liberar las tasas de la banda cambiaria.

Eso quedó ahí no hubo investigación, se planteó... no sé si hubo demanda, pero eso lo plantearon los mismos que manejan el tema económico. Si eso es cierto, días antes los banqueros invirtieron miles de millones de pesos en dólares, con la liberación que especularon en el mercado financiero.

¿Eso cómo se llama, quién lo controla? ¿Nadie? Yo creo que el Congreso de la República es el llamado a controlar perfectamente esos temas tan delicados como es el problema de la especulación financiera.

El otro tema que tiene que ver con el proyecto es el tema de la usura, yo no sé si es que aquí hemos perdido la vergüenza, aquí en este país, digo la vergüenza desde el punto ético, porque usura significa cobrar más allá incluso de lo permitido por la ley, aquí legalizamos la usura porque decimos la tasa de usura ya está en el 38%, es que la usura es ilegal, la usura lo hace el mercado extrabancario, cierto. Pero nosotros legalizamos la usura en Colombia. Yo creo que ese tema no es solamente un problema de legislación, un problema ético, un problema político.

O sea, lo que nosotros estamos permitiendo aquí en este país y me disculpan honorables Senadores es que la banca colombiana diga que está en crisis y que solvente su crisis por los sectores productivos.

Y en segundo lugar, que los que no tenemos que ver en este paseo, porque no tenemos ni plata, ni tenemos inversiones, ni podemos especular en el mercado financiero existan manos libres con el cuento de la libertad económica para que puedan especular con tasas de interés con todo lo que tiene que ver la política económica.

Entonces, yo creo que el proyecto de ley tiene un piso político fundamental que toca no solamente el problema del margen financiero, sino que toca un problema estructural en este país y es como a través de las tasas de interés estamos generando desempleo, estamos generando recesión económica y estamos generando más pobreza y más violencia como lo planteaba el Senador Gómez Gallo. Muchas gracias.

A las 12:55 p.m., se reanudó la sesión formal se dio lectura a la proposición sustitutiva radicada en la presente sesión sobre su archivo y se abrió su discusión, la Presidencia le concedió el uso de la palabra a los Senadores:

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Esta es una discusión que más allá de los referentes económicos y de la macroeconomía toca con el concepto del poder, y pienso que en esa medida convendría tomar conciencia de la urgencia por abordar estos temas con un mayor nivel de compromiso nacional, con un mayor nivel de compromiso con los colombianos empobrecidos y obedeciendo a la ley natural, hay que quitarle a quien tiene, y quien tiene resguardándose en una nube de seguridades, además de las que le da el legislador, de quienes también pueden contar en buena parte en sus aliados acompañarse también en su propósito de seguridad en sus bestias armadas para que puedan otorgarles a ellos sus ciertas posibilidades de seguridad.

Porque a la larga la propia institución del Estado en su parte militar, ni siquiera está cumpliendo con la función de proteger los ciudadanos en riesgo, los ciudadanos en peligro y sí que vale la pena que digan que este no es el debate al que estamos llamados, porque es que este debate tiene que ver con la dimensión y el concepto de poder que en Colombia está haciendo carrera.

Aquí el sector bancario, como el sector que monopoliza el poder de la fuerza, se está constituyendo en un satélite del interés internacional, de los propósitos globalizantes, y aquí vamos a tener o la obligación de marchar en la dinámica que no lo está imponiendo, la dinámica global o resistimos...

Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

... Nuestro proyecto de Nación. Creo que ese es el fondo de esta discusión. Si aquí con claridad la pretensión del proyecto no es otra cosa que el de pretender lograr rebajar los mínimos de usura, con lo que los colombianos se beneficiarían, ya que los bancos y demás prestamistas tendrían que rebajar los intereses exageradamente, ¿Estos qué cobran? Pues me parece que lo mínimo que deberíamos hacer es decir, démosle trámite al proyecto y empecemos a discutirlo, empecemos a estudiarlo, empecemos a darle un margen de participación mayor. Si bien finalmente son estas las Comisiones las que a la larga estudian con mayor fundamento.

Yo tengo que confesar que el fundamento necesario para abordar los conceptos razonados que aquí han propuesto los funcionarios que acabamos de escuchar, para la intención supuestamente obediente al interés de

colombianos como el nuestro, como el mío que por fortuna da a la civilización de la democracia, me ha permitido llegar aquí, para no confundirme con los tentáculos del poder que siempre han predominado, siempre han impuesto las políticas, siempre han creído tener el concepto de verdad para dirigir nuestro Estado en la dirección de la más civilizada oportunidad cuando a la larga ni siquiera es esto, porque aquí el índice de pobreza es mayor, porque aquí quienes pretenden cambiar el orden, insisten en hacerlo por las armas y a la larga no tienen cojones para tocar a quienes tienen poder, sino con el riesgo de asesinar cada vez más a aquellos que están en condiciones de fragilidad.

Claro que entonces mi papel del representante de esos colombianos, aquí tiene que reflejarse en la posibilidad de votar positivamente Senador Gómez Gallo, su llamado a tratar de avanzar en esa dirección y claro seguramente nos van a derrotar, porque es que el Congreso de Colombia, el régimen institucional de Colombia no es un régimen que dé cabida a los colombianos que deberían estar acá y no están acá, porque los que eligen que son los primeros responsables, se equivocan en las elecciones.

Hoy vi en una oportunidad electoral bastante preciosa y bueno los que están aquí obedecen también a una dinámica que la política ha sugerido y nuestro comportamiento entonces como mensaje político para Colombia, como mensaje político para ese escenario de país que aspira una oportunidad de paz, debería ser consonante no con el llamado a archivar el proyecto, sino con el interés de seguir debatiendo, seguir estudiando, seguir preocupándose por los conceptos de verdad que a nosotros nos asisten y en el debate ir procurando razones que nos permitan fundamentar un proyecto de país distinto. Senador Gómez Gallo no renuncie a la posibilidad de invitarnos a que votemos en la dirección en que usted nos está convocando. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Punto de orden.

Honorable Senadora Cecilia Rodríguez González-Rubio:

Quería hacer una solicitud de impedimento, pues he llegado tarde y por eso solo la hago hasta ahora y considero que puedo estar impedida para debatir este proyecto, porque tengo un hermano vinculado a un importante banco colombiano. Entonces quería hacer esa solicitud a esta Comisión.

Concluyó la Senadora Cecilia Rodríguez, presentando a consideración de la Comisión el siguiente impedimento:

Impedimento

Por tener un hermano vinculado a un Banco en Colombia considero que puedo estar impedido para debatir el proyecto 026 de 2001, *por medio de la cual se modifica el artículo 305 del Código Penal*.

(Firmado honorable Senadora Cecilia Rodríguez).

Puesto en consideración el anterior impedimento y sometido a votación fue aprobado.

Sobre el quórum requerido en esta sesión, se presentó el siguiente debate:

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Es con mucho respeto para pedirle que pasemos a votar el proyecto. Yo en esto pues respeto mucho al doctor Gómez Gallo y al doctor Piñacué también. No les creo mucho ese discurso populista de estos últimos días que estamos haciendo todos en campaña. Ahora todos andamos aquí defendiendo los pobres y defendiendo los pequeños y defendiendo... Yo también lo ando haciendo. Con Piñacué, ese discurso que nos acaba de pronunciar, pues yo casi lloro, pues, imagínense los pobres están ahora superrepresentados. En esta época preelectoral todos somos abanderados de los pobres.

Pero la verdad señor Presidente. En aras de tiempo, doctor Gómez Gallo, si la señora ponente ha pedido que se archive el proyecto, pues qué hacemos, cómo nos inventamos una ponencia a favor. Yo pienso que hagámosle caso a la ponente, me parece que los funcionarios y los invitados que han venido han sido supremamente claros, a mí me da pena con el doctor Gómez Gallo, pero en ese tema financiero, yo sí le creo más

El Senador Carlos Arturo Angel, pues ha sido también profundo en eso, yo le pediría señor Presidente que ante la no presencia de una ponencia negativa, perdón positiva, pues votemos el archivo entre otras cosas para que no demos la sensación de que lo que más discutimos y tratamos de estudiar, es lo que pedimos que no se apruebe.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Moción de orden Senador Darío Martínez.

Honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

La moción de orden es para que usted me aclare si para votar este proyecto hay quórum decisorio, porque hay dos Senadores que se han declarado impedidos.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Se han declarado impedidos para participar en el debate, pero hacen parte de la Comisión honorable Senador. Por lo tanto el quórum en este momento es decisorio y es un proyecto de ley que requiere la mayoría de los asistentes.

Honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Es decir, señor Presidente, se declararon impedidos para intervenir en el debate del proyecto y para votar. Yo tengo ahí mi duda con todo respeto. Yo tengo mi duda Senador Roberto Gerlein. Si para efectos de votar ese proyecto hay quórum decisorio. Es que...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Pregunto a los honorables Senadores Gerlein y Rodríguez. Ustedes han planteado en su impedimento la participación en la discusión del tema que ha sido sometido a la Comisión Primera. ¿De igual manera incluye su proposición a la Comisión Primera para votar el proyecto?

Okey. Esta incluida la solicitud de votación, es decir, que en este momento existen... ¿Usted está para votar honorable Senadora Cecilia Rodríguez? Impedimento incluido votación.

De tal manera honorables Senadores que hay en este momento 10 Senadores presentes en el recinto, con el impedimento de los dos Senadores, no tendríamos el quórum reglamentario para votar el archivo de la proposición sustitutiva. Porque tenemos 10 Senadores presentes. Senador Héctor Helí.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A mí me disculpan, pero es que una cosa es que la gente esté haciendo quórum y otra cosa que no voten por los impedimentos. Entre los que no están inhabilitados, si hay mayoría se podría aprobar o improbar la proposición.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Señor Secretario. Sírvase dar lectura por favor al artículo del Reglamento, donde se establece que todo Senador debe votar los proyectos.

Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera:

Presencia del Congresista. Ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto legislativo, cuando se da la discusión, hubiere de procederse en la decisión de la votación, entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno. Todo Congresista que se encuentre en el recinto, deberá votar en uno u otro sentido.

Para abstenerse y hacerlo solo se autoriza en los términos del presente reglamento. Modo de votación, votación ordinaria, votación nominal...

Conflicto de intereses. Todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión, porque afecte de alguna manera o a su compañero o a su compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a sus socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

A ver. Estamos 10 Senadores. Al declararse impedido dos y aceptado su impedimento, solo pueden votar ocho. ¿No cierto? El derecho quedaría aprobado con la mitad más uno con cinco, es decir, fíjese que la cosa es bien curiosa. Yo no quiero poner ninguna dificultad, es más yo anuncio mi voto negativo a la proposición de archivo. Yo lo voy a acompañar al doctor. Pero yo si quiero dejar allí como una media constancia de la duda, pero es que. Bueno. De todas maneras no quiero profundizar más en la cosa...

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Señor Senador. En este momento tenemos quórum decisorio. Hay 10 Senadores de la República presentes en la sesión, por lo tanto se puede votar a favor o en contra de la proposición sustitutiva, dejando la expresa constancia en el Acta de la presente sesión de los impedimentos que han sido aprobados, solicitados por los Senadores Gerlein y Rodríguez.

Continúa la discusión de la proposición sustitutiva. Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Señor Presidente. Muy breve, pero yo no quiero dejar pasar la intervención del honorable Senador Héctor Helí Rojas, por quien sabe que profeso una gran admiración y a quien reconozco que es diabólicamente inteligente, y a quien le reconozco que es diabólicamente inteligente.

Honorable Senador, es solamente una inquietud frente y perdóneme que me vuelva trascendental frente a un planteamiento simpático como el que usted ha hecho.

O le damos legitimidad al Estado o hacemos en el Congreso de Colombia y no buscando a través de la figura de una Constituyente, cuando aquí podemos realmente reformar la Constitución, cuando tenemos esas facultades de constituyentes derivados. Le damos legitimidad al Estado a través de unas normas que se producen en el Congreso, que modifiquen las condiciones de este país o muy pronto honorable Senador, para desgracia nuestra, de nuestros hijos, de esta patria que amamos, donde hemos nacido y donde un día moriremos, muy pronto no habrá país. Muchas gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Senador Héctor Helí Rojas.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No. Yo hice en gracia la brevedad, una admonición, pero eso tiene mucho fondo Senador Gómez Gallo. Es que en esta época preelectoral, mire todo lo que está ocurriendo en el Congreso de Colombia. El martes pasado el Senador Hugo Serrano Gómez, nos obligó por proposición a señalarle al Gobierno, cual debería ser el precio de la gasolina. En un acto verdaderamente arbitrario, usurpador de las funciones del gobierno.

A mí con todo respeto este proyecto me parece que también es arbitrario y usurpador de funciones que están claramente determinadas en la Constitución Política. No podemos aquí venir y a través de un proyecto de ley decir cuál es la tasa de cambio, o cuál es la tasa de interés, o cuál debe ser determinado índice, para señalar o para cumplir una meta macroeconómica. En eso el Congreso es un auxiliar del Ejecutivo y en eso se requiere una armonía de la ley con las potestades y competencias de las autoridades administrativas, lo demás es dar lugar a otra, Senador Gómez Gallo.

Fíjese que hoy día el Orden del Día del Congreso de la República no lo hace la mesa directiva, sino que lo ordenó hacer un Magistrado a través de una tutela, es decir, el desbarajuste del Estado no es el que dice usted, de que falte defender a los pobres o que falte que aquí hagamos todo lo imaginable para salvar a los pobres. El desbarajuste de este Estado comienza cuando no se respetan las competencias ajenas y cada uno trata de hacer lo que se le viene en gana, sin entender que en el Estado de derecho los servidores públicos y nosotros somos servidores públicos, tenemos también unos límites en cuanto a nuestras competencias y si bien es cierto, el Congreso se puede ocupar de todos los temas, también en la Constitución en estos aspectos trascendentales de las finanzas del Estado, hay unos límites y unas competencias claras.

Entonces no es solo por el chiste que yo voto en contra de su proyecto, sino por una profunda convicción de que aquí hay competencias regladas para unas autoridades que de pronto las cumplen. Aquí podríamos echar todo el discurso del neoliberalismo y del aperturismo y todo lo que quiera las cumplen sin ser conscientes Senador Gómez Gallo, del que viven en un Estado de derecho y que tienen responsabilidades con los más necesitados o con los grupos más vulnerables de la sociedad colombiana. Pero este es otro tema y yo simplemente con esos argumentos expreso muy respetuosamente mi oposición al proyecto, pero además es que usted nos dijo algo que es a lo que debemos invitarnos todos, a profundizar, a estudiar más el tema, usted mismo dijo que había que estudiarlo más a fondo, que había que ampliarlo, pues hagamos eso.

La señora Superintendente decía, pues uno tampoco podría decir en esos términos tolimenses suyos, por donde es. Es que hay que estudiar, hay una cosa supremamente de fondo y por último yo insisto señor Presidente, es que lo que hay es una proposición de archivo, que hacemos si el ponente o la ponente a quien se le confió el estudio de ese tema, nos propone que lo archivemos, yo hago mucha fe en la ponente, mas tratándose de la Senadora Blum, como en otras oportunidades cuando usted es ponente, respeto mucho sus ponencias.

Previo anuncio que se cerraba la consideración de la Moción número 48, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada, previa verificación solicitada por el honorable Senador Darío Martínez, por el siguiente resultado:

Votos emitidos:	9
Votos afirmativos:	6
Votos negativos:	3
Impedimentos:	2

Con constancia expresa de la Presidencia que existe el quórum requerido, puesto que están presentes dos Senadores impedidos para votar este proyecto.

Sobre esta votación el Senador Darío Martínez, hizo los siguientes comentarios:

Honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Mi moción de orden para dos cosas muy rápidas. Cuando yo tengo duda, yo prefiero no alegarla porque siempre las dudas nos la aplican en contra nuestra, no es a favor del inocente, pero de todas formas yo dejo la inquietud planteada, porque se imagina Presidente, si estamos 10 Senadores y se declaran impedidos siete, quedarían votando tres y la mitad más uno serían dos, entonces ese proyecto quedaría aprobado por dos.

Es decir, para mí quórum decisorio es con la gente hábil para votar. Dejo esa inquietud.

Segundo. Yo le había rogado señor Presidente, la alteración del Orden del Día y usted nos había prometido hacerlo. Le ruego tramitarlo.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Honorables Senadores. Yo no quiero dejar esta duda en el ambiente de la Comisión. El artículo 117 del Reglamento Interno del Congreso al respecto expresa:

Mayorías decisorias. Las decisiones que se adoptan a través de los diferentes modos de votación, surten sus efectos en los términos constitucionales, la mayoría requerida establecido el quórum decisorio es la siguiente:

Mayoría simple. Las decisiones se toman por la mayoría de los votos de los asistentes.

Este es un proyecto de ley que requiere por lo tanto mayoría simple. Tenemos 11 honorables Senadores presentes en el recinto, de los cuales 6 han votado el archivo del proyecto. Se cumple por lo tanto la norma legal en ese sentido y la Presidencia deja expresa constancia que se han surtido 6 votos aprobando la proposición sustitutiva de archivo. Tres votos negándola y dos impedimentos que han sido aprobados que han sido aprobados por esta Comisión. Se archiva por lo tanto el proyecto respectivo, Senadora Claudia Blum.

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. Lo único que yo quisiera agregar es que la Presidente del Banco de la Mujer ha escrito una carta, oponiéndose pues a este proyecto, dando sus argumentos por los cuales este proyecto no conviene al país, este Banco de la Mujer tiene 20 años de estar funcionando y otorga créditos a microempresarios de bajos ingresos de los estratos 1, 2 y 3, entonces dejó la constancia en la mesa directiva. Muchas gracias señor Presidente.

En uso de la palabra el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez solicitó a la Presidencia poner a consideración de la Comisión, la petición de inclusión del Proyecto de ley número 147 de 2001 Senado, 074 Cámara de 2001 Estatutaria, *por medio de la cual se garantiza el procedimiento de inscripción y de elección para ciudadanos ilegalmente privados de la libertad y se dictan otras disposiciones*, al igual que la alteración del Orden del Día para entrar a estudiar esta iniciativa.

Preguntados los miembros de la Comisión al respecto, por contestar afirmativamente a ambos cuestionamientos, la Presidencia ordenó a la Secretaría incluir el Proyecto de ley número 147 de 2001 Senado, 074 Cámara de 2001 Estatutaria, *por medio de la cual se garantiza el procedimiento de inscripción y de elección para ciudadanos ilegalmente privados de la libertad y se dictan otras disposiciones* y entrar a su estudio inmediatamente.

2. Proyecto de ley número 147 de 2001 Senado, 074 Cámara de 2001 Estatutaria, por medio de la cual se garantiza el procedimiento de inscripción y de elección para ciudadanos ilegalmente privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Salomón Náder Náder y honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.

Ponente: honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Publicaciones: proyecto original: Texto aprobado en Cámara.

Ponencia para primer debate: Fotocopias

Leído el informe de ponencia y abierta la consideración de la proposición con que termina el informe, la cual solicita dar primer debate a esta iniciativa, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Senador Héctor Helí Rojas, ponente, quien en los siguientes términos explicó su informe:

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Yo ya cumplí con la función secretarial de repartir el escrito fotocopiado de la ponencia. Señores Senadores. Yo no sé si sea necesario hacer una explicación muy detallada de este proyecto que simplemente pretende que cuando se dé el caso de la fuerza mayor de que un candidato esté secuestrado, pues se lo exima de la necesidad de ir aceptar la inscripción en la Registraduría, por elementales razones de que no puede comparecer.

A mí me parece que sí a más de poner a la persona a padecer la infamia del secuestro, lo llevamos a que no puede ejercer su derecho a elegir y ser elegido, pues estamos dándole un doble secuestro. El proyecto no pretende otra cosa señor Presidente, sino que en ese caso los que inscriben a la persona, sean de buena fe al hacer el acto de inscripción.

Y por otro lado señor Presidente, me parece que el proyecto aclara las tutelas que estamos viendo hoy en el Congreso, entre el primer y segundo renglón de quien entra, que quien sale, que a quien le pagan, que a quien no le pagan, entonces yo les pido el voto afirmativo a este proyecto que no tiene ninguna otra pretensión sino hacer justicia con las personas secuestradas que aun y todavía en el caso de permanecer en secuestro, tienen derechos políticos de orden fundamental. Muchas gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Honorables Senadores. ¿El texto del proyecto a estudio de la Comisión Primera es exactamente el mismo texto aprobado por la Cámara o tiene alguna modificación de su señoría?

Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo le incluí una modificación en relación al proyecto aprobado por la Cámara que someto a su consideración y es que en el caso de que se demuestre fraude o falsa denuncia del secuestro, la sanción sea la

anulación de toda la lista y que entre la lista siguiente en votación, porque desgraciadamente estamos en Colombia y hecha la ley hecha la trampa y no va y sea que está secuestrado para no concurrir al acto de la inscripción y eso nos generaría un problema que pienso queda adecuadamente sancionado con la nulidad absoluta de la lista.

Previo anuncio que se cerraba la consideración de la proposición con que termina el informe, por no solicitar el uso de la palabra ningún Senador, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada.

Leído el articulado del pliego de modificaciones y abierta su consideración, el Senador Darío Martínez Betancourt, presentó la siguiente proposición sustitutiva para artículo 3°:

Proposición número 49

Para artículo 3° el siguiente texto:

Artículo 3°. En caso de secuestro no es necesario la toma de posesión para adquirir la condición de Congresista y por ende los derechos inherentes a este cargo, incluidos los laborales y asistenciales y prestacionales, los cuales deberán ser percibidos por sus familiares inmediatos.

Firmado honorable Senador Darío Martínez.

Abierta y cerrada la consideración de la Moción número 49, al igual que el resto de articulado del pliego de modificaciones y sometido a votación fue aprobado, con constancia de la Presidencia en el sentido que el articulado se votó con el quórum suficiente para aprobar una ley estatutaria, pues en el recinto se encontraban once (11) honorables Senadores.

Leído el título del proyecto aprobado en Plenaria de Cámara, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

Preguntada la Comisión si quería que este proyecto tuviera segundo debate por contestar en forma afirmativa, la Presidencia designó al honorable Senador Héctor Helí Rojas como ponente con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY NUMERO 147 DE 2001 SENADO, 74 DE 2001 CAMARA

por medio de la cual se dictan normas concernientes a la elección de ciudadanos secuestrados.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Para los cargos de elección popular, no se requiere aceptación escrita ni verbal de una candidatura cuando medie fuerza mayor en caso de secuestro, entendiéndose que existe la aceptación sin lugar a rechazo de la inscripción.

Artículo 2°. El representante legal del partido o movimiento político que realiza la inscripción o los 3 inscriptores, cuando se trate de un grupo significativo de ciudadanos, en los términos de la Ley 130 de 1994, anexarán la denuncia presentada a las autoridades competentes, del secuestro del candidato que servirá como prueba de la fuerza mayor.

En caso de fraude o falsa denuncia la autoridad competente en los mismos términos y procedimientos señalados para la pérdida de investidura, declarará la nulidad absoluta de la lista y ordenará que la credencial se otorgue a la lista o candidato siguiente en orden de votación según el caso.

Artículo 3°. En caso de secuestro no es necesario la toma de posesión para adquirir la condición de Congresista y por ende los derechos inherentes a este cargo, incluidos los laborales, asistenciales y prestacionales, los cuales deberán ser percibidos por sus familiares inmediatos.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación y modifica en lo pertinente a las disposiciones que le sean contrarias.

3. Proyecto de ley número 46 de 2001, por la cual se reglamenta las actividades de cabildeo.

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Publicaciones: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

La Secretaría informó que el ponente no se encuentra en el recinto.

4. **Proyecto de ley número 38 de 2001 Senado**, por la cual se interpreta el numeral 7 del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. (Caducidad de las Demandas).

Autor: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez*.

Ponente: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 361 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

La Secretaría informó que el ponente no se encuentra en el recinto.

5. **Proyecto de ley número 06 de 2001 Senado, 09 de 2000 Cámara**, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

Autor: honorable Representante *Jorge Gerlein Echeverría*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Espinosa Faccio-Lince*.

Publicaciones:

Cámara	Senado
Proyecto original: <i>Gaceta del Congreso</i> número 300 de 2000	Proyecto original: <i>Gaceta del Congreso</i> número ...
Ponencia para primer debate: <i>Gaceta del Congreso</i> número 86 de 2001	Ponencia para primer debate: <i>Gaceta del Congreso</i> número 523 de 2001
Ponencia para segundo debate: <i>Gaceta del Congreso</i> número 236 de 2001	
Texto en Plenaria: <i>Gaceta del Congreso</i> número ...	

La Secretaría informó que el Senador ponente se excusó para asistir a la presente sesión.

6. **Proyecto de ley número 47 de 2001**, por medio de la cual se desarrolla y reglamenta el artículo 30 de la Constitución Nacional, sobre Habeas Corpus.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2001.

Sobre esta iniciativa, el Senador ponente hizo las siguientes precisiones:

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Presidente. El proyecto de ley que ha radicado el Senador Vargas Lleras, busca fundamentalmente llenar un vacío que es el que genera el hecho de que en el momento en que fue aprobado el Proyecto de ley 47 de 2001 del Senado, por medio del cual se desarrolló y reglamentó el artículo 30 de la Constitución Nacional sobre Habeas Corpus.

O sea, lo que busca fundamentalmente el proyecto de ley es que fueron declarados inexecutable por parte de la Corte Constitucional, los artículos, porque en el momento del debate no fue tratado el tema como ley estatutaria, pero tengo una inquietud señor Presidente. El Defensor del Pueblo presento un proyecto de ley que busca reglamentar el Habeas Corpus con unos criterios mucho más amplios que llenaría igualmente el vacío que pretender llenar el proyecto de ley del honorable Senador Vargas Lleras, pero que fue presentado con posterioridad al hecho de haber presentado la ponencia y haberla radicado, por lo cual me parece y aquí presento una propuesta que le tengo a la Comisión y sería solicitarle al honorable Senador que retirara el proyecto para que iniciá-

La Presidencia autorizó al Senador Luis Humberto Gómez Gallo, para realizar las gestiones necesarias con el autor de esta iniciativa para su retiro y tener en cuenta su contenido en el Proyecto de ley número 144 de 2001.

7. **Proyecto de ley número 70 de 2001 Senado**, por la cual se regula la actividad de las casas comerciales de compraventa de bienes muebles con pacto de retroventa.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Guerra Lemoine* y *Eduardo Arango Piñeres*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Arturo Angel Arango*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 392 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 482 de 2001.

La Presidencia informó que en virtud que el Senador Jairo Sánchez, ponente inicial de este proyecto, no se encuentra actuando como tal en la actualidad, se nombró al Senador Carlos Arturo Angel Arango como ponente y no ha rendido informe a este proyecto.

8. **Proyecto de ley número 21 de 2001**, por la cual se crea el Consejo Superior de la Administración de los Concursos y la Carrera Notarial.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Ponentes: honorables Senadores *Roberto Gerlein* y *Darío Martínez*.

Publicaciones proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2001.

Leído el informe de ponencia y abierta la consideración de la proposición con que termina el informe, la cual solicita el archivo de esta iniciativa, el Senador Roberto Gerlein, uno de los ponentes, lo explicó así:

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo no la he pedido, pero con mucho gusto la ejerzo. Y me presta el expediente por favor. Gracias señor Presidente, gracias señora Secretaria. Esta es una ponencia bastante sencilla. Conforme al proyecto se crea el Consejo Superior de la Administración de los Concursos y la Carrera Notarial.

Consideró el coordinador de los ponentes, el doctor Darío Martínez y yo creo que consideró con buen juicio, que este proyecto necesitaba iniciativa del Gobierno, porque era o porque es, significa, conlleva un cambio en la estructura de la organización administrativa del Estado y que como al presentarse no se encuentra la firma de ministro alguno, pues nosotros suponemos que no tiene la iniciativa del Gobierno, falta la formalidad sustancial de la firma de algunos de los ministros que establecen en la comunicación entre el Ejecutivo y el Congreso.

Por esto yo entiendo que la ponencia termina pidiendo que se archive el proyecto señor Presidente.

Previo anuncio que se cerraba la consideración de la proposición con que termina el informe, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada, por lo tanto archivado este proyecto.

9. **Proyecto de ley número 59 de 2001 Senado**, por la cual se expiden disposiciones sobre la organización y el funcionamiento de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Autores: doctor *Armando Estrada Violla*, Ministro del Interior y doctor *Juan Manuel Santos*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Arturo Angel Arango* y *Jairo Sánchez Ortega*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* números 369 y 392 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2001.

La Secretaría informó que el ponente no se encuentra en el recinto.

10. **Proyecto de ley número 08 de 2001 Senado, 76 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar

los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se expiden otras disposiciones.

Autor: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

Ponente: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones:

Cámara	Senado
Proyecto original: <i>Gaceta del Congreso</i> número 380 de 2000	Proyecto original: <i>Gaceta del Congreso</i> número ...
Ponencia para primer debate: <i>Gaceta del Congreso</i> número 469 de 2000	Ponencia para primer debate: <i>Gaceta del Congreso</i> número 547 de 2001
Ponencia para segundo debate: <i>Gaceta del Congreso</i> número 247 de 2001	
Texto en Plenaria: <i>Gaceta del Congreso</i> número ...	

La Secretaría informó que el ponente no se encuentra en el recinto.

11. Proyecto de ley número 88 de 2001, por la cual se modifican el artículo 1° y el parágrafo 2° del artículo 4° de la Ley 258 de 1996, a fin de dar protección integral a la familia.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2001.

Leído el informe de ponencia y abierta la consideración de la proposición con la que termina el informe, la cual solicita dar primer debate a esta iniciativa, el Senador *Jesús Enrique Piñacué*, hizo las siguientes precisiones:

Gracias señor Presidente. Es que como es un tiempo electoral, hay que atender también la gente que le viene a buscar y era mi distracción, pero no es una actitud populista irresponsable, en ningún caso.

Este proyecto infortunadamente se quedó en el último instante de conciliación en la Cámara de Representantes, pasó en la Comisión, pasó en la Plenaria, la Comisión Primera de Cámara como también la Plenaria de Cámara lo aprobó y en la conciliación por falta de tiempo el proyecto no hizo trámite.

No quiero profundizar mucho sobre el asunto porque insisto, fue una iniciativa que en la Comisión Primera ya hizo trámite, su finalidad en todo caso es modificar el artículo 1° y el parágrafo 2° del artículo 4° de la Ley 258 que en todo caso busca preservar el principio de la afectación de vivienda en el caso en que muera alguno de los cónyuges, porque

insisto, la finalidad es proteger la familia, de manera que en algún caso muriendo alguno de los cónyuges, la vivienda pudiendo ser embargada, ya no lo sea, porque el interés ante todo de protección por la familia, en este caso los menores de edad en principio, deben en todo caso alcanzar esa posibilidad de seguridad.

Ese es el objeto del proyecto, de nuevo hace trámite, señor Presidente, pues esto es todo lo que tengo por decir.

Previo anuncio que se cerraba la consideración de la proposición con que termina el informe, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada.

Leído el articulado del proyecto original, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

Leído el título del proyecto original, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

Preguntada la Comisión si quería que este proyecto tuviera segundo debate por contestar en forma afirmativa, la Presidencia designó al honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué* como ponente con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

12. Proyecto de ley número 29 de 2001, por la cual se convoca al pueblo colombiano a una Asamblea Nacional Constituyente acumulado con el Proyecto de ley número 60 de 2001.

Autor: honorable Senador *Jairo Sánchez Ortega*.

Ponentes: honorables Senadores *Darío Martínez Betancourt*, *Roberto Gerlein*, *Rodrigo Rivera* y *Claudia Blum*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 360 de 2001.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 573 y 586 de 2001.

Leído el informe de ponencia de mayoría, suscrito por los Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Darío Martínez* y *Rodrigo Rivera Salazar*, abierta y cerrada la consideración de la proposición con que termina el informe, la cual solicita archivar esta iniciativa y sometida a votación fue aprobada, por lo tanto este proyecto fue archivado.

Siendo la 1:40 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 28 de noviembre, a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

José Renán Trujillo García.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlein Echeverría.

El Secretario,

Eduardo López Villa.